DOCUMENTO A 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, ASÍ COMO UN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE SERÁ EMPLEADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO; PARA LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL SE DEBERÁ INCLUIR UN ORGANIGRAMA FUNCIONAL CON EL PERSONAL PROPUESTO EN EL DOCUMENTO A 3, QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

LA PLANEACIÓN DEBERÁ SER EN REDACCIÓN.

(DOCUMENTO REALIZADO EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA)

MEDIANTE ESTA REDACCIÓN EL LICITANTE DEMOSTRARA EL CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.



DOCUMENTO A 2.- RELACIÓN DE EQUIPO

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARA LA RELACIÓN DE EQUIPO INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE EQUIPO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA NO PRESENTACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO O LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FACTURAS QUE COMPRUEBE LA PROPIEDAD DEL EQUIPO PROPUESTO

DICHA RELACIÓN SERÁ DE TODO EL EQUIPO CONTEMPLADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, LA OMISIÓN DE ALGUNO EN TIPO Y CANTIDAD SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN



COMISIÓN DIRECCIÓ DIRECCIÓ GERENCI	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	AGUA POTA	ABLE Y S/	ANEAMI		DE XALAPA, VERACRUZ	ERACRUZ		LICIT	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSO CMAS- 13P-SR-002-2020 NOMBRE DEL SERVICIO:	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº CMAS- 13P-SR-002-2020 NOMBRE DEL SERVICIO:		DOCUMENTO A 2
RAZÓN S	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NTE			FIRMA DE	FIRMA DEL LICITANTE		PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	UCIÓN	FECHA DE PRESI PROPUESTA:	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	A HOJA: DE:	
						R	RELACIÓN DE EQUIPO	E EQUIPO					
							*						
EQUIPO	NOMBRE DEL	MARCA		0	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	TICAS PART	ICULARES		UBICACIÓN ACTUAL		NOUSIO	DISPONIBILIDAD	
* O Z	EQUIPO		MODELO	AÑO	NUMERO DE SERIE	CAPACI	COMBUSTI	POTENCIA DEL MOTOR	· ACTUAL (MPIO/ENTID AD.)	PROPIO	ALQUILADO	OPCIÓN DE COMPRA	FECHA
	NON SIGIO *	NOTA: TRATÁNI DISPONIBILIDAD * CON ESTOS NI	NDOSE DE J.	SE IDEN	O ARREND TIFICARÁ EL	ADO, CON EQUIPO EI	O SIN OP	NOTA: TRATÁNDOSE DE EQUIPO ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PEDISPONIBILIDAD. * CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARÁ EL EQUIPO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO CITEN	PRA, DEBERÁ 3S QUE LO CITI	PRESENTAR EN	NOTA: TRATÁNDOSE DE EQUIPO ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD. * CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARÁ EL EQUIPO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO CITEN	OMISO DE ARR	ENDAMIENTO Y
	10	EBERÁ DE T	OMAR EN	CUENTA	A EL NUMER	O DE UNIDA	ADES A UTILI	ZAR DE CADA E	EQUIPO SEGÚN	I SU PLANTEAI	DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA EL NUMERO DE UNIDADES A UTILIZAR DE CADA EQUIPO SEGÚN SU PLANTEAMIENTO EN EL PROGRAMA DE EQUIPO.	OGRAMA DE EC	VIIPO.
	,												

of the

DOCUMENTO A 3.- CAPACIDAD TÉCNICA. CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL PARTICIPANTE COMPROBARÁ SU CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA FIRMADO, DESTACANDO LOS ESTUDIOS QUE TENGAN SIMILITUD EN ESPECIALIDAD Y MAGNITUD CON EL DE LA LICITACIÓN, ANEXANDO COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE ÉSTOS ESTUDIOS Y CONTRATOS COMPLETOS, EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE AMPLIACIÓN EN TIEMPO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CURRICULUM VITAE FIRMADO DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPARA EN LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL. (PRESENTAR ORIGINALES DE CÉDULAS PROFESIONALES Y ACTAS Y CONTRATOS Y CONVENIOS EN SU CASO PARA COTEJO). ESTE PERSONAL NO PODRÁ SER SUSTITUIDO AL MOMENTO DE INICIAR LOS TRABAJOS, SALVO AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL RESIDENTE DE OBRA, SIEMPRE Y CUANDO LA EXPERIENCIA COMPROBADA DEL NUEVO PERSONAL SEA IGUAL O MAYOR AL INICIALMENTE PROPUESTO.

ESTE PERSONAL TÉCNICO INVOLUCRADO EN EL SERVICIO DEBERÁ SER CALIFICADO Y CON EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBADA DE 3 (TRES) AÑOS, POR LO QUE <u>EL LICITANTE PRESENTARA UNA CARTA COMPROMISO DONDE MANIFESTARA QUE EN TODO MOMENTO EMPLEARA PERSONAL CON ESTAS CARACTERÍSTICAS Y SE SUJETARA A CUALQUIER SOLICITUD U OBSERVACIÓN QUE EL ORGANISMO LE HAGA REFERENTE A SU PLANTILLA, EN FORMATO LIBRE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS COMO ES EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE DEL ESTUDIO, ENTIDAD CONVOCANTE, FECHA DE PRESENTACIÓN, PERIODO DE EJECUCIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.</u>

SE REITERA QUE LOS CURRICULUMS DEL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CADA PROFESIONISTA EN TODAS SUS HOJAS INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



DOCUMENTO A 4.- RELACIÓN DE ESTUDIOS EN PROCESO Y TERMINADOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE SE LICITA.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ ANOTAR LOS TRABAJOS <u>EN PROCESO Y TERMINADAS RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS QUE SE LICITA</u> EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOCUMENTO A3, LOS CONTRATOS COMPLETOS, CONVENIOS COMPLETOS (SI ES EL CASO) Y DOCUMENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CADA ESTUDIO RELACIONADA EN ESTE APARTADO, PARA QUE LA CONVOCANTE PUEDA REVISAR Y VALORAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.





DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

	GENERACI	GENERAL DE INFRAESTRUCIORA		
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	SANEAMIENTO DE XALAP	A, VER.	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CMAS- 13P-SR- 002-2020	DOCUMENTO A 4
			NOMBRE DEL SERVICIO:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	LOS TRABAJOS PROPUESTA:	HOJA: DE:

I IF SELICITA	FECHA DE	TERMINACIÓN	
ON EL SERVICIO		POR EJERCER	
RELACIONADOS C	IMPORTES	EJERCIDO	
AL DIRECTAMENTE		TOTAL	
POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL SFRVICIO OLIF SE LICITA		LUGAR	
ALIZADOS POR EL L	N° DE	CONTRATO	
TRABAJOS EN PROCESO O CONCLUIDOS REALIZADOS	CONTRATANTE Y OR IETO DE 1 OS TBABA 100		

N

DOCUMENTO A 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

ANEXAR IMPRESOS LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE HUBIERAN ENTREGADO.



DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNIC DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENE DIRECCIÓN DE OF GERENCIA DE INF	PERACIÓN	E Y SANEAMIENTO	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº CMAS- 13P-SR- 002-2020 NOMBRE DEL SERVICIO:	DOCUMENTO A 5
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA

LUGAR Y FECHA:

ING. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ DIRECTOR DE OPERACIÓN

AT'N: M.I. RICARDO MÉNDEZ DE LA LUZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
RESENTE.
e refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Node fecha , relativa a los trabajos de
bre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o como representante legal de (en caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
ha adquirido oportunamente la convocatoria a la Licitación, relativa a la preparación e integración de la proposición; terados de su contenido y aceptada íntegramente.
ra tal efecto se presenta nuestra proposición firmada, en apego a las Instrucciones a los Licitantes de la convocatoria a la itación.
almente, manifiesto conocer los Términos de Referencia que la Comisión proporciono, así como acatar lo dispuesto en las smas sin menoscabo del cumplimiento del periodo de ejecución.
imismo, manifiesto que se conoce la Ley No 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de racruz de Ignacio de la Llave, así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se

ATENTAMENTE

opongan a la Ley citada, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA:

La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

DOCUMENTO A 6.-ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY No 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SE ANEXA FORMATO.



DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNIC DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENE DIRECCIÓN DE OF GERENCIA DE INF	PERACIÓN	E Y SANEAMIENTO	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº CMAS- I3P-SR- 002-2020 NOMBRE DEL SERVICIO:	DOCUMENTO A 6
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY No 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LUGAR Y FECHA:

ING. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ DIRECTOR DE OPERACIÓN

> AT'N: M.I. RICARDO MÉNDEZ DE LA LUZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Ме	refiero	а	la	Licitación , re	por lativa	Invitación a los trabaj	a os d	Cuando e	Menos	Tres	Personas	No.	de 	fecha
Sob		ticul	ar, p	or mi propio _, manifiest	o dere o a us	cho (en el d ted, bajo pi	caso	de persor sta de dec	na física), ir verdad	o com lo sigui	o representa iente:	ante le	egal (en el caso de persona	moral)
Esta Púb	empres	sa la ervid	a cua cios	al represent Relacionad	o, no os cor	se encuent n Ellas del E	ra e Stac	n ninguno do de Vera	de los s cruz de l	upuest gnacio	os del artícu de Llave, el	ulo 52 cual d	y 79 de la Ley No 825 de lice:	Obras

No podrán presentar propuesta ni celebrar contrato algún de obra pública o de servicios relacionados con las mismas, las personas físicas o morales siguientes:

- I. Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tengan relación personal, familiar o de negocios de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, concubina o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado y por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen parte; al menos que el servidor público le esté permitido excusarse de intervenir en el procedimiento respectivo;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del órgano interno de control respectivo; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, derivado de la aplicación de las disposiciones relativas, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado en común;
- IV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, con los que el ente público tenga alguna controversia derivado de algún contrato de obra pública; y se trate de la contratación de un servicio relacionado con la obra pública como dictámenes, peritajes, análisis u otras similares, que se requieran para ser utilizados en la resolución de la controversia respectiva;

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA. VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

V. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, hayan intervenido en la elaboración de la propuesta presentada o que se pretenda presentar por otro licitante o en algún servicio relacionando la obra pública vinculado con el procedimiento de contratación en que desee participar;

- VI. Las que no se encuentren inscritas en el registro de contratistas o se haya determinado la suspensión de los efectos del mismo;
- VII. Las que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley o así lo determine el órgano de control respectivo;
- VIII. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, el Ente Público convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio Ente Público convocante durante un año calendario contado a partir de que haya quedado firme dicha determinación y demuestre fehacientemente que no tiene adeudo alguno con la convocante derivado del contrato rescindido;
- IX. Las que se encuentren inhabilitadas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 79 de esta Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- X. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil; y
- XI. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

Acepto que la falsedad en la manifestación bajo protesta mencionada con anterioridad sea sancionada en términos de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las Leyes aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante. NOTA:

, W [

DOCUMENTO A 7.- MANIFESTACIÓN DE HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS MOTIVOS DE LA LICITACIÓN, DE MANERA QUE HA CONSIDERADO EN LA PROPUESTA TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO SI ASISTIÓ O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE SEÑALARÁ QUE CONOCE EL LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS.

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.



DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNIC XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENE DIRECCIÓN DE OF GERENCIA DE INF	PERACIÓN	L TOANLANIENTO DE	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CMAS- I3P-SR-002-2020 NOMBRE DEL SERVICIO:	DOCUMENTO A 7
GENEROLA DE 1141	10.1201110011			HOJA:
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	DE:

MANIFESTACIÓN DE HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN, DE MANERA QUE HA CONSIDERADO EN LA PROPUESTA TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS, ASI COMO LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR Y FECHA:

ING. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ DIRECTOR DE OPERACIÓN

> AT'N: M.I. RICARDO MÉNDEZ DE LA LUZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Me r	efiero	а	la	Licitac	ión , re		Invitacio a los tra			э Ме	nos	Tres	Person	as	No.				de	fecha
se ha	n cons efectu omo ha	idera	ado a la	todas Conv	las p	eculia ria a l	aridades Ia Licitad	que i ión.	nciden e	n los į	orecio	os unit	iones am tarios y s eptado to	e c	onside	eraror	i ias ii	nounicac	JIOI IES I	que se

(En caso de no asistir a la junta de aclaraciones)

Así como de no haber asistido a la Junta de Aclaraciones, aceptando todos los acuerdos que se tomaron en ella y considerándolos en la propuesta que se presenta.

ATENTAMENTE

(Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.)

W H

DOCUMENTO A 8.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO Y DE FIANZAS Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO; ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL MODELO DE FIANZAS; DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESI FALES.





DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNIC SANEAMIENTO DE DIRECCIÓN GENE DIRECCIÓN DE OF	RAL	ABLE Y	- 25	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS- I3P-SR-002-2020	DOCUMENTO A 8
GERENCIA DE INF				NOMBRE DEL SERVICIO:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN LOS TRABAJO	DE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO, DE FIANZAS; DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICA DESLEAL Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

LUGAR Y FECHA:

ING. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ DIRECTOR DE OPERACIÓN

> AT'N: M.I. RICARDO MÉNDEZ DE LA LUZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE.

Me	refiero	а	la	Licitación	por	Invitación	а	Cuando	Menos	Tres	Personas	No.		de	fecha
				, re	elativa	a los traba	jos	de	111						

Sobre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o como representante legal de: (en el caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que se conoce el modelo de contrato de la presente Licitación, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

Que se conoce el modelo de las fianzas de la presente Licitación, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

Que los precios consignados en nuestra propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requería de materiales y equipo de origen extranjero de los señalados por la Secretaria de Economía.

Así mismo y en cumplimiento al artículo 39 fracción XXVIII de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, declaro de igual modo que por mi mismo o por interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante

DOCUMENTO A 9.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

(GUÍA DE LLENADO)

COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2018 Y 2019, PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A AGOSTO DE 2020; ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019 Y ACTUALIZADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2020 FIRMADOS POR CONTADOR EXTERNO QUE INCLUYAN SUS RELACIONES ANALÍTICAS Y RAZONES FINANCIERAS (INDICADOR DE LIQUIDEZ, CAPACIDAD PARA PAGAR OBLIGACIONES, INDICADOR DE SOLVENCIA), ANEXAR COPIA DE CÉDULA DEL CONTADOR Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.

M

H

DOCUMENTO A 10.- EXISTENCIA LEGAL

(GUÍA DE LLENADO)

PARA EL ACREDITAMIENTO DE SU EXISTENCIA LEGAL EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR:

SI ES PERSONA MORAL.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA <u>ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES EN SU CASO</u>, COPIA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CARTILLA MILITAR) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (ANEXAR ORIGINALES PARA COTEJO).

SI ES PERSONA **FÍSICA**.- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CARTILLA MILITAR) (ANEXAR ORIGINALES PARA COTEJO).





DOCUMENTO A 11.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, INDICANDO POR MES LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR.

NO SE ACEPTARÁN PROGRAMAS ENGLOBADOS POR PARTIDAS, SIENDO ESTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LA PROGRAMACIÓN DEBERÁ SER LÓGICA Y CONGRUENTE ENTRE CADA CONCEPTO TANTO POR LA ACTIVIDAD A EJECUTAR COMO POR LA CANTIDAD DEL MISMO.





LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CMAS- 13P-SR-002-2020 .	NOMBRE DEL SERVICIO:	PLAZO DE EJECUCIÓN DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DE: LOS TRABAJOS PROPUESTA:	
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE FIRMA DEL LICITANTE LOS TRABAJOS	

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	UNIDAD CANTIDAD INICIO TERMINACIÓN MES												
	CONCEPTO DE LOS TRABAJOS										10		
	CLAVE												

M N

DOCUMENTO A 12.- PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

A.- DE LA MANO DE OBRA.

B.- DE EQUIPO.

C.- DE LOS MATERIALES.

D.-DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

DOCUMENTO A 12 A- PROGRAMA CALENDARIZADO CUANTIFICADO DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADO EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS.



8

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE	ILE Y SANEAMIEN IO DE XAL	XALAPA, VER.	LICITACION POR INVITACION A CUANDO	
DIRECCIÓN GENERAL			MENOS TRES PERSONAS N° CMAS- 13P-	DOCUMENTO
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN			SR-002-2020	A12A
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA				
			NOMBRE DEL SERVICIO:	
		,	8	HOJA:
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	DE:
		LOS TRABAJOS	PROPUESTA:	

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

0	TOTAL			2														
	AÑO																	
	A																	
								•										
							E											
	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	I EKMINO								•								
	FECF																	
	, nd	AREA DE LOS TRABAJOS	Conceptos de	trabajo	donde	intervienen,	ponede	indicarse solo	la clave del	concepto								
	CVCIEIVVC	CAINTIDAD																
		UNIDAD																
	ATEGODÍA	CALEGORIA									٠			1			X	

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO A 12.- PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

A.- DE LA MANO DE OBRA.

B.- DE EQUIPO.

C.- DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

D.- DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

DOCUMENTO A 12 B.-. PROGRAMA CALENDARIZADO CUANTIFICADO DE EQUIPO, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

M

4

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE)	I ABLE Y SANEAMIENTO D	E XALAPA, VER.	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS	
DIRECCIÓN GENERAL			TRES PERSONAS N° CMAS- 13P-SR-002-2020	DOCUMENTO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			NOMBRE DEL SERVICIO:	A12B
	10			18
,		PLAZO DE		HO.IA:
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	EJECUCIÓN DE LOS	EJECUCIÓN DE LOS FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUFSTA:	DE.
		TRABAJOS		i h
			J.	

	TOTAL																		
			1	1	<u> </u>		I	T		<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>				
											+	+							
	AÑO																		
		S 2																	
Odli		31 MES 2			-			H		-	-								
DE EQL		MES 1	-																
IZACIÓN	FECHA	TERMINO																	
DE UTIL	L	INICIO																	
ENDARIZADO	NO. DE	EQUIPOS		Cantidad	de unidades	a utilizar													
PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO	RENDIMIENTO	EFECTIVO																	
	ÁREA DE UTILIZACIÓN			Conceptos	donde	interviene													
	NOMBRE DEL	EQUIPO																X	
	NO. DE EQUIPO	(A2)																/	4

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO A 12.- PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

A.- DE LA MANO DE OBRA.

B.- DE EQUIPO.

C.- DE LOS MATERIALES

D.- DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DOCUMENTO A 12 C.- PROGRAMA CALENDARIZADO CUANTIFICADO DE MATERIALES



DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

,			GENERACIA DE INFRAESTROCIORA		
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL	SANEAMIENTO DE XALA	PA, VER.	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS		
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN			175 TENSONAS IN CIMIAS-13P-SR-002-2020	DOCUMENTO	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			NOMBRE DEL SERVICIO:	A 12 C	
	FIRMA DEL	PLAZO DE	DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: HO.IA	HO.IA·	-,,-
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	LICITANTE	EJECUCIÓN DE		DE.	
		LOS TRABAJOS		i i	
					_

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MATERIALES

INTOT	7													
HITT	TERMINO													
CANTIDAD	INICIO													
UNIDAD														
DESCRIPCIÓN													G	111
NO.														•

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO A 12.- PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

A.- DE LA MANO DE OBRA.

B.- DE EQUIPO.

C.- DE LOS MATERIALES.

D.- DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

DOCUMENTO A 12 D.- PROGRAMA CALENDARIZADO CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.





COMISION MONIOIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.	NEAMIENTO DE XALAP	A, VER.	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS		_
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN			TRES PERSONAS N° CMAS- 13P-SR-002-2020	DOCUMENTO	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			NOMBRE DEL SFRVICIO:	A 12 D	
	יוס אאסוד				_
	FIRIMA DEL	PLAZO	DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPI JESTA.		_
HAZON SOCIAL DEL LICITANTE	LICITANTE	EJECUCIÓN DE		, J	_
		LOS TRABAJOS			_
					_

OGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SFRVICIO FNCARGADO DE LA DIBECCIÓN. SI INFRAMIA	Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
PROGF	

AÑO TOTAL												
 TERMINO												
ÁREA DE LOS TRABAJOS CATEGORÍA INICIO							1					

DOCUMENTO A 13.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS (AUXILIARES) DE LOS MATERIALES E INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS

(GUÍA DE LLENADO)

EN ESTE APARTADO, EN EL CASO DE QUE SE UTILICEN BÁSICOS (AUXILIARES), DEBERÁ ANEXAR LA FORMACIÓN DE ESTOS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS, EN FORMATO LIBRE AL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LOS DATOS DEL NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, FIRMA DEL LICITANTE, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.





DOCUMENTO A 14.- CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL

(GUÍA DE LLENADO)

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO REALIZAR EL CÁLCULO CON EL UMA ACTUAL. LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA <u>SOLO</u> EN LA TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y LA TABLA PARA LA DETERMINACIÓN DE TP/TI. INCLUIR COPIA DE FACTOR DE RIESGO VIGENTE, EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA EL MENCIONADO CÁLCULO.

EL LICITANTE DEBERÁ ANALIZAR LOS DÍAS LABORABLES, LOS NO LABORABLES POR COSTUMBRE Y DE ACUERDO A LA LEY PARA EL EJERCICIO 2020.



DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS- 13P-SR-002-2020
A 14
NOMBRE DEL SERVICIO:

RAZÓN SOCIAL DEL FIRMA DEL PLAZO DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJA: LICITANTE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA: DE:

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (Fsr)

(DICAL) (DIAGI) (PIVAC)	DÍAS CALENDARIO DÍAS DE AGUINALDO DÍAS POR PRIMA VACACIONAL	366
(TP)	DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO SUMA	
(DIDOM)	DÍAS DOMINGO	52
(DIVAC)	DÍAS DE VACACIONES	6
(DIFEO)	DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)	7
(DINLA)	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SUMA	-
(TI)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)	
(TP/TI)	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS TP /TI	

FORMULA (1)
$$Fsr = Ps \left(\frac{Tp}{Tl}\right) (+) \frac{Tp}{Tl}$$

Donde:

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obreropatronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley

patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores.

Tp= Representa los días realmente pagados durante un periodo

anual (de Enero a Diciembre).

TI= Representa los días realmente laborados durante el mismo

periodo anual.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER REPRODUCIDO CON DATOS CONTEMPLADOS SEGÚN CADA LICITANTE APEGADOS A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (L.F.T)

M &

COMISION MUNICIPAL DE AGUA PUTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.	NIO DE XALAPA, VER.		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A	
DIRECCIÓN GENERAL			CUANDO MENOS TRES PERSONAS	DOCHMENTO
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN			N° CMAS-13P-SB-009-2020	000000000000000000000000000000000000000
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			0202-200-10-10-07-07-07	4 K
			NOMBRE DEL SERVICIO:	
			COLLEGE OF PROJECT.	
HAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE	FIRMA DEL LICITANTE PLAZO DE EJECUCIÓN DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	HOJA:
		LOS TRABAJOS	PROPUESTA:	DF

TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

SDI		69	·
FACTOR	REAL (fsr)	%	
(Ps) EN FRACCIÓN	DECIMAL Total cuotas /SBC		
TOTAL		₩.	
LEY TOTAL INFONAVIT CUOTAS		5.00 %	
	SAR ART 168 FRACC I	2.00%	
	ART 211	1.00 %	
	ART 168 FRACC	3.15%	
	ART 147	1.75 %	
LEY IMSS	ART 107	0.70% 1.75%	
	ART 106 AF FRACC	1.10	
	ART 106 FRAC I	20.40	
	ART 25 ART 72 Y 73	7.58875 %	
	ART 25	1.05 %	
SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	Sn* (DÍAS PAGADOS/DÍAS CALENDARIO)	8	
TP/TI			2020
SALARIO	(Sn)		
CLAVE CATEGORÍA SALARIO TABULADO			UMA
CLAVE			

						T														1
	Ī																			1
1					0.											-				-
		-				-	-	_	-	-								Vi:		1
																			*	
i									-											
			_	_	_															$\frac{1}{2}$
							3						# 70							
								07	5 N	10				2012						
Ý.		_											2000		W					
	0			***		-		Į.						8						
-	d	_		-	_	-	-			1	-				-	-			-	
						_			-	_						_		_		
1			_			_				_	-	_				_			\perp	
B.	-	1					_				_			8					\dashv	
			-				_		1			_		-			_	_	\dashv	
																			Į.	
																			is:	
			-	-		_			7											
																	_		_	
																	,	1		1
																		-	1	
_		_	_					_			_	_							_[1
																		1		
																	1	1	X	1
					_							_			_			1	1	11
																				1

DOCUMENTO A 14A.- TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL LISTADO DE MANO DE OBRA, CON SU RESPECTIVO SALARIO TABULADO, AFECTADO POR EL FACTOR DE SALARIO REAL CALCULADO COMO SE INDICA EN EL DOCUMENTO "A 14"





DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNIC DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENE	IPAL DE AGUA POTABL RAL	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CMAS- I3P-SR-002-2020	DOCUMENTO A14 A	
DIRECCIÓN DE OF GERENCIA DE INF		NOMBRE DEL SERVICIO:		
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

No.	CATEGORÍAS	SALARIO TABULADO	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL
	5			
		ō		
		s s		

NOTA: PARA LA CUOTA DEL SEGURO SOCIAL REFERENTE AL ARTÍCULO 72 Y 73 "RIESGO DE TRABAJO" EN CASO DE CONSIGNAR UNA PRIMA DIFERENTE A LA MEDIA, SE DEBERÁ ANEXAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y PARA LAS CUOTAS DEL ARTÍCULO NO 106 FRACCIÓN I Y II, SE DEBERÁ CONSIGNAR LAS VIGENTES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

M 5

DOCUMENTO A 15.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE EQUIPO.

(GUÍA DE LLENADO)

<u>DEBERÁ CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE</u> EQUIPOS NUEVOS.

LOS VALORES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS FIJOS, CONSUMOS Y OPERACIÓN DEBERÁN SE LÓGICO. EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN ACTIVO, ESPERA Y RESERVA.



DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERA	ACIÓN	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº CMAS- I3P-SR-002-2020	DOCUMENTO A 15					
GERENCIA DE INFRAE	STRUCTURA	NOMBRE DEL SERVICIO:						
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:					
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE EQUIPO								

" ANÁLISIS, CÁLCUL	.O E INTE	EGRACIÓN DE	LOS C	OSTOS HORA	RIOS DE EQUIPO		
EQUIPO No. CLASIFICAC	CIÓN			D	ESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		
DATOS GENERALES:							
TIPO DE COMBUSTIBLE :	-	GASOLINA		DIESEL	OTRO		
(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA	y.	\$	(HP)	POTENCIA NOM	INAL		HP HP
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS		\$	(Fo)	FACTOR DE OPE			_
(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC. O/Y PZAS. ESP.		\$	(HPop)		DPERACIÓN (HP x Fo)		_ HP
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA		\$	(Gh)	CANTIDAD DE C			LITROS/ HR.
(Vr) VALOR DE RESCATE	Vm	\$	(Pc)	PRECIO DEL CO			_ LITRO
(Ve) VIDA ECONÓMICA		— HORAS	(C)	CAPACIDAD DEL			_ LITROS
(Ed) EDAD		AÑOS	(t)	HORAS ENTRE (CAMBIO DE LUBRICANTE		_
(IC) INDICADOR ECONÓMICO PARA TASA DE INTERES ANUAL			(Ah)	CANTIDAD DE LU			HORAS
(i) TASA DE INTERES ANUAL			(Pa)	COSTO DEL LUE			LITROS/HR.
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO		HORAS	(Vn)	VIDA DE LAS LLA			LITRO
(IES) INDICADOR ESPECIFICO SEGUROS			(Va)		P. ACC. Y/O PZAS. ESP.		HORAS
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO			(Ht)	HORAS EFECTI	VAS POR TURNO		HORAS
(Ko) COEF. PARA MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR		%	(Sr)	SALARIOS POR	TURNO		HORAS
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. =C/t		LITROS/HR.					TURNO
I CARGOS FIJOS :							
I.1 DEPRECIACIÓN	AND STREET	n - Vr) / Ve				=	
I.2 INVERSIÓN	9	m + Vr)i/2Hea				=	
I.3 SEGUROS	Sm = (V	/m+ Vr)s/2Hea				.=:	
I.4 MANTENIMIENTO	Mm = Kc	.o x D				=	
					(1) SUMA CARGOS FIJOS	3	
II CONSUMOS :							
II.1 COMBUSTIBLES	Co = Gh	x Pc	Gh= (H	P) x (Fop.) x Cc		=	
II.2 OTRAS FUENTES DE ENERGÍA			-			(c=)	
II.3 LUBRICANTES	Lb=(Ah+	⊦Ga) Pa : Ah	= (HP) x	(Fop.) x (Ca)	Ga = C/t	2=	
II.4 LLANTAS	N = Pn/	Vn =				=	
II.5 EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	Ae = Pa	./Va =				=	
					(2) SUMA CONSUMOS	3	
III OPERACIÓN :							
CATEGORÍAS	С	CANTIDAD	SA	LARIO REAL	IMPORTE		
]	
		- 1000		(Sr) =	\$		
III.1 OPERACIÓN Po = Sr / Ht =						-	
					(3) SUMA OPERACIÓN	1	
					$\begin{array}{l} \text{CTIVO}(1) + (2) + (3) = \$ \\ \text{PERA}(1) + (2) + (3) = \$ \\ \end{array}$		



DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO A 16A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

(GUÍA DE LLENADO)

SE IDENTIFICARÁN LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO NO INCLUIDOS EN LOS CARGOS DIRECTOS.

EN ESTE RUBRO SE PRESENTA EL DESGLOSE DE LOS GASTOS GENERALES MÁS FRECUENTES (NO LIMITATIVOS) QUE PODRÁN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN PARA INTEGRAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y QUE PUEDEN APLICARSE INDISTINTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL COMPRENDIENDO ÚNICAMENTE LOS GASTOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA Y A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, O A AMBAS SEGÚN EL CASO. LOS CUALES SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:

- A PERSONAL DIRECTIVO
- B PERSONAL TÉCNICO
- C PERSONAL ADMINISTRATIVO
- D CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A. B Y C.
 - PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
- F PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.
- G LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.

DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS

- A EDIFICIOS Y LOCALES
- B LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA
- C BODEGAS
- D INSTALACIONES GENERALES
- E EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES
- F DEPRECIACIÓN O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS
- G CAMPAMENTOS

SERVICIOS

F

- A CONSULTORES, ASESORES
- B ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

FLETES Y ACARREOS

- A DE CAMPAMENTOS
- B DE EQUIPO
- C DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES
- D DE MOBILIARIO

GASTOS DE OFICINA

- A PAPELERÍA Y UTILES DE ESCRITORIO
- B CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO.
- C EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- D SITUACIÓN DE FONDOS
- E COPIAS Y DUPLICADOS
- F LUZ. GAS Y OTROS CONSUMOS
- G GASTOS DE LA LICITACIÓN

CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

SEGURIDAD E HIGIENE

A SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS

SEGUROS Y FIANZAS

- A PRIMAS POR SEGUROS
- B PRIMAS POR FIANZAS

M B

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES

Α	MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO
В	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES

1. DE CAMPAMENTOS

2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES.

M

COMISIÓN MUNICIPA XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAI DIRECCIÓN DE OPER GERENCIA DE INFRAI	ACIÓN	LICITACIÓN POR INVITACIÓI CUANDO MENOS TRES PER N° CMAS- I3P-SR-002-2020 NOMBRE DEL SERVICIO :	SONAS	DOCUMENTO A 16A	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓ LA PROPUESTA:	N DE	HOJA: DE:
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTE	GRACIÓN DE LOS COSTOS		A DA MA HOTE	ACIÓN	
10	CONCEPTO	IMPORTES POR A	ADMINISTE	CAMPO	
A PERSONAL DIRECTIVO B PERSONAL TÉCNICO C PERSONAL ADMINISTRATI D CUOTA PATRONAL DEL SEC E PRESTACIONES QUE OBLIG A, B Y C. F PASAJES Y VIÁTICOS PARA	GURO SOCIAL E INFONAVIT PARA GA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO LOS CONCEPTOS A, B Y C. GUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE MIENTO Y RENTAS ENTO Y GUARDA LES GERES	LOS CONCEPTOS A, B Y C. D PARA LOS CONCEPTOS	OLIVIUM.		
G CAMPAMENTOS					
(SUBTOTALES)\$=					
SERVICIOS A CONSULTORES, ASESORE B ESTUDIOS E INVESTIGACIO					
(SUBTOTALES)\$=					
FLETES Y ACARREOS A CAMPAMENTOS B EQUIPO DE CONSTRUCCIÓ C PLANTAS Y ELEMENTOS PA D MOBILIARIO					
(SUBTOTALES)\$=					
GASTOS DE OFICINA A PAPELERÍA Y ÚTILES DE ES B CORREOS, FAX, TELÉFONO C EQUIPO DE COMPUTACIÓ D SITUACIÓN DE FONDOS E COPIAS Y DUPLICADOS F LUZ, GAS Y OTROS CONSU	OS, TELÉGRAFOS, RADIO N IMOS				

(SUBTOTALES) \$ =	
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	
(SUBTOTALES)\$=	
SEGURIDAD E HIGIENE SEÑALAMIENTO EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
(SUBTOTALES)\$=	
SEGUROS Y FIANZAS PRIMAS POR SEGUROS PRIMAS POR FIANZAS	
(SUBTOTALES)\$=	
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES A. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS B. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES 1 DE CAMPAMENTOS 2 DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 3 DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES	
(SUBTOTALES)\$=	



COMISION MUNICIPAL I XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAI DIRECCIÓN DE OPER GERENCIA DE INFRAI	- ACIÓN	SANEAMIENTO DE	CUANDO MENOS TRES PERSO N° CMAS- I3P-SR-002-2020 NOMBRE DEL SERVICIO:		DOCUMENTO A 16A CONT.
RAZÓN SOCIAL DEL	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS		DE	HOJA:
LICITANTE	LA PROPUESTA:		DE:		
ANÁLISIS DE COSTOS INC	DIRECTOS	"			
CONCEPTO			IMPORTES POR AL	OMINIS	TRACIÓN
	CENTRAL		CAMPO		
	SEGUROS Y FIANZAS				
A PRIMAS POR SEGUROS B PRIMAS POR FIANZAS					
		(SUBTOTALES)\$=			
TRAE	BAJOS PREVIOS Y AUXILI	ARES			
A MONTAJES Y DESMANTELAI B CONSTRUCCIÓN DE INSTAL 1 DE CAMPAMENTOS 2 DE EQUIPO DE CONSTR 3 DE PLANTAS Y ELEMEN	ACIONES GENERALES	2			
		(SUBTOTALES) \$ =			
	COSTO	S TOTALES DE INDIRECTOS \$ =			
B) TOTAL EJECU	JTADO DEL AÑO ANTERÍOR, C) TOTAL DE INDI	COSTO DIRECTO DEL SERVICIO: A COSTO DIRECTO (SEGÚN SU DECLARACIÓN ANUAL): RECTOS DE OFICINA CENTRAL: ECTOS DE OFICINA EN CAMPO:			
	TOS DE OFICINA CENTRAL = OS DE OFICINA DE CAMPO				



DOCUMENTO A 16B.- ANÁLISIS. CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

(GUÍA DE LLENADO)

PARA DETERMINAR EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU ANÁLISIS, QUE LOS INGRESOS SE INTEGREN POR <u>LOS ANTICIPOS</u> OTORGADOS Y EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, Y QUE SE INTEGREN LOS EGRESOS POR LOS <u>GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS</u>. LOS COSTOS DIRECTOS DEBEN SER ACORDES CON LOS PROGRAMAS MENCIONADOS EN EL DOCUMENTO A 22 Y EL PLAZO INDICADO CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, DIVIDIDA ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS Y MULTIPLICADO POR 100.

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.

LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

DEBERÁ ANEXAR LA FUENTE DEL INDICADOR UTILIZADO YA SEA PARA EL INTERÉS A FAVOR Y A PAGAR.





DOCUMENTO A 16B	HOJA: DE:	
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº CMAS- 13P-SR-002-2020 NOMBRE DEL SERVICIO:	EJECUCIÓN DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: JOS	ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	PLAZO DE EJECUCIÓN LOS TRABAJOS	ANÁLISIS DE LOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTAB DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	RAZÓN SOCIAL DEL FIRMA DEL LICITANTE LICITANTE	
COMISIÓN MUNICIPAL DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERA GERENCIA DE INFRAES	RAZÓN SO LICITANTE	

CONCEPTO						Σ	MES						TOTAL
	1	2	က	4	5	9	7	80	σ.	10	,	10) :
EGRESOS								,	,	2	=	71	
COSTO DIRECTO: MATERIALES													
MANO DE OBRA													
EQUIPO													
COSTO INDIRECTO													
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO													
EGRESOS ACUMULADOS													
INGRESOS													
ESTIMACIONES													
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO													
ESTIMACIONES CON ANTICIPO AMORTIZADO													
ANTICIPOS													
INGRESOS ACUMULADOS													7.1
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS													
ACUMULADOS									14				
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)													
COSTOS FINANCIAMIENTO ACUMULADO													
INDICADOR ECONÓMICO: (ANEXAR FUENTE DE INFORMACIÓN DONDE SE ORTI MO	NFORMA	JÓN DOI	NDF SF O	TI WON ITA									
			70 70 0										

TASA DE INTERÉS:

PORCENTALE DE FINANCIAMIENTO=

COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO

DOCUMENTO A 16C.- CARGO POR UTILIDAD.

(GUÍA DE LLENADO)

EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

PRESENTAR CÁLCULO EN FORMATO LIBRE.



DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO A 16D.- CARGOS ADICIONALES.

(GUÍA DE LLENADO)

CARGOS CORRESPONDIENTES A:

ADICIONALES LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES O PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

ORDENAMIENT LEGAL:

ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS, AQUELLOS CARGOS QUE SE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE QUE EMITAN AUTORIDADES DISPOSICIONES **ADMINISTRATIVAS** COMPETENTES EN LA MATERIA. COMO LOS GASTOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA CONTRAL ORÍA.

LOS CARGOS ADICIONALES NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.

ESTOS CARGOS DEBERÁN ADICIONARSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DEL COSTO DIRECTO.

LOS CARGOS ADICIONALES. NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.

% ORDENADO:

5 AL MILLAR.

INSUMO O PARTE DE SE INDICARÁ EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APLICACIÓN:

NOTAS: PARA FINES DE SU INTEGRACIÓN EN EL PRECIO UNITARIO, SE DEBE ATENDER LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A17.

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA CONSIDERACIÓN DEL IMPUESTO DEL 3% A LA NOMINA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MU DE XALAPA, VE DIRECCIÓN GE DIRECCIÓN DE	NERAL .	ABLE Y SANEAMIEI	NTO	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CMAS- I3P-SR-002-2020	DOCUMENTO A 16D
GERENCIA DE	INFRAESTRUCTURA			NOMBRE DEL SERVICIO:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN LOS TRABAJOS	DE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

RELACIÓN DE CARGOS ADICIONALES QUE SE APLICARÁN EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Г.	040000400000000000000000000000000000000		1/
No	CARGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A:	ARTÍCULO DEL ORDENAMIENTO	% QUE
		LEGAL QUE LO NORMA	APLICA
C.A.1	Supervisión, control y Vigilancia	Art. 65 Párrafo Quinto de la LOPSRE	0.5

8

M

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA. VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO A 17.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.

(GUÍA DE LLENADO)

DEBERÁN SER DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

CADA UNA DE LAS TARJETAS DEBERÁ TENER LA CLAVE DEL CONCEPTO QUE SE ANALIZA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO.

EN CASO DE UTILIZARSE COSTOS BÁSICOS Y/O CUADRILLAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EN EL ANEXO A 13

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE SERVICIOS PROPORCIONADO.



DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL I XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERAC GERENCIA DE INFRAES	CIÓN	ANEAMIENTO DE		CUANDO I N° CMAS-	N POR INVITACIÓN A MENOS TRES PERSO I3P-SR-002-2020 DEL SERVICIO:	NAS	DOCUMENTO A 17
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN DE TRABAJOS		FECHA DE	PRESENTACIÓN DE	LA	HOJA: DE:
ANÁLISIS DE	EL TOTAL DE LOS PREC	CIOS UNITARIOS E	E LOS	CONCEPTO	OS DE TRABAJO SOLI	ICITAE	OOS.
	°			(CONCEPTO		
MATER		UNIDAD	С	ONSUMO	COSTO UNITARIO		IMPORTE
	3						
MANO D	E OBRA				SUMA \$		-
CATEG	GORÍA	UNIDAD	С	ANTIDAD	COSTO		IMPORTE
			Τ				
EQUIPO, HERRAMIENTA Y	EQUIPO DE SEGURIDAD				SUMA \$		
NOM	BRE	UNIDAD	C	ANTIDAD	COSTO HORARIO		IMPORTE
					"		
					OLIMA &		
					SUMA \$	-	
COSTO DIRECTO =					TOTAL \$		
	<u> </u>	10.40					
FACTORES DE INDIRECTOS	, FINANCIAMIENTO Y UTIL	IDAD			PORCENTAJE		IMPORTE
COSTO INDIRECTO = COSTO POR FINANCIAMIEN	TO -						
CARGO POR UTILIDAD =	10 –						
CARGO ADICIONAL=							
o, ii (do , ib) o (d) ii					157		
			1				
PRECIO UNITARIO = (C. D	. + C. I. + C. F. + C. U	+ C.A.)	L	JNIDAD			
			l l				

of My

DOCUMENTO A 18- EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

(GUÍA DE LLENADO)

LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEBE CONTENER EL TOTAL DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO CON RESPECTO AL COSTO DIRECTO. (EL IMPORTE DEL SERVICIO A COSTO DIRECTO).

EL IMPORTE DE CADA RUBRO DEBE COINCIDIR CON LOS MONTOS DE LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES (ANEXO A 22).



DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNIC DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENE DIRECCIÓN DE OF GERENCIA DE INF	RAL PERACIÓN	TABLE Y SANEAMIENTO	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº CMAS- 13P-SR-002- 2020 NOMBRE DL SERVICIO:	DOCUMENTO A 18
RAZÓN SOCIAL	FIRMA DEL	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE	HOJA:
DEL LICITANTE	LICITANTE	DE LOS TRABAJOS	LA PROPUESTA:	DE:

EXPLOSIÓN DE INSUMOS UNIDAD CANTIDAD **PRECIO** MONTO % DESCRIPCIÓN CLAVE **MATERIALES** TOTAL DE MATERIALES MANO DE OBRA TOTAL DE MANO DE OBRA HERRAMIENTA TOTAL DE HERRAMIENTA **EQUIPO** TOTAL DE EQUIPO



TOTAL DEL REPORTE

DOCUMENTO A 19.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO REFERIDO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDA Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA.

EN LA ÚLTIMA HOJA EL PRESUPUESTO SE DEBERÁ PONER EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

4 M

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNICIPAL XALAPA, VER.	DE AGUA POTABLE Y SA	NEAMIENTO DE		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº	DOCUMENTO
DIRECCIÓN GENERA				CMAS- I3P-SR-002-2020	A 19
DIRECCIÓN DE OPEF GERENCIA DE INFRA				NOMBRE DEL SERVICIO:	
,	FIRMA DEL	PLAZO		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	HOJA:
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	LICITANTE	EJECUCIÓN LOS TRABAJO		PROPUESTA:	DE:
		CATÁLOGO D	E CC	DNCEPTOS	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
	_					
	\$1					¥
				IMPORTE TOTAL	SIN INCLUIR IVA	\$
			IMPORTE CON	LETRA		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

8

DOCUMENTO A 20.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

(GUÍA DE LLENADO)

SE UTILIZARÁ EL MODELO QUE SE ANEXA, CON EL MISMO TEXTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

M

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN MUNIC SANEAMIENTO DE DIRECCIÓN GENE	XALAPA, VER.	OTABLE Y	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CMAS- I3P-SR-002-2020	DOCUMENTO A 20
DIRECCIÓN DE OF GERENCIA DE INF			NOMBRE DEL SERVICIO:	¥
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES	

LUGAR Y FECHA:

ING. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ DIRECTOR DE OPERACIÓN

> AT'N: M.I. RICARDO MÉNDEZ DE LA LUZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

PRESENTE

Me refiero a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No	de fecha
Sobre el particular, por mi propio derecho, (en el caso de persona física), o como representa	ante legal de
(en el caso de persona moral), manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad la	o siguiente:

- Declaro bajo protesta que nuestra empresa no se encuentra en los supuestos del artículo 52 de la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 2. La empresa que represento, propone realizar los servicios a las que se refiere esta licitación de acuerdo con los Términos de Referencia que me fueron proporcionados y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de los anexos de esta proposición.
- 3. Declaro que hemos leído, analizado, firmado y considerado al detalle la convocatoria de licitación, las normas y términos de referencia que nos fue proporcionado por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
- 4. Que hemos visto examinado con detenimiento el sitio de los servicios para observar las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse durante el desarrollo del servicio.
- 5. Que también hemos leído detalladamente el formato del contrato de servicios que nos fue proporcionado, del que manifestamos estar de acuerdo con su contenido y que se ha tomado en consideración al formular el programa de ejecución y los precios unitarios que proponemos.
- 6. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración circunstancias y otros factores que pudieran influir sobre ellos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluye todos los cargos, directos, indirectos, financiamiento, utilidad, pagos al INFONAVIT, SAR y Supervisión, Control y Vigilancia.
- 7. Que si en la licitación resultamos favorecidos con el fallo, nos comprometemos a formalizar y firmar el contrato de servicios a precios unitarios y tiempo determinado, en la fecha establecida en la convocatoria.

of

M

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

8.	Que nuestro representante técnico será el Ccon cédula profesional Noexpedida por la SEP. (ANEXAR COPIA DE CÉDULA)
9.	Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en la convocatoria a la licitación, que se encuentran dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, que se entrega a "La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa", para que se lleve a cabo la presentación y apertura de las propuestas.
10.	El monto de la propuesta es de \$más el Impuesto del Valor Agregado que es de \$para dar un importe total de \$ (00/100 m.n.).
11.	En caso de que el representante legal de la empresa no entregue personalmente la proposición, lo hará un representante, quien exhibirá un escrito donde dicho representante y firmante de la propuesta manifieste, bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada y copia fotostática de credencial de elector del firmante.
12.	Quedamos entendidos de que el Organismo verificará que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información documentos y requisitos solicitados en la convocatoria respectiva, procediendo a desechar las propuestas cuando se advierta la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones que se detecte en la revisión detallada.
13.	Estamos enterados de que todos los documentos en original que constituyen la propuesta, deberán ir firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa y foliados.
Sin	otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración
	ATENTAMENTE
	(Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.)

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

A M

DOCUMENTO A 21.- PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.

(GUÍA DE LLENADO)

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO MENSUALMENTE.

SE VERIFICARA QUE LA PROGRAMACIÓN SEA LÓGICA Y COHERENTE ENTRE CONCEPTOS



H

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	:NTO DE XALAPA, VER.		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CMAS- 13P-SR-002-2020	DOCUMENTO A 21	
DAZŹNI GODIAI DEL LIGITANIEC			NOMBRE DEL SERVICIO:		
HAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	HIMMA DEL LICITANTE PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	HOJA:	
		DE LOS TRABAJOS	PROPUESTA:	DE:	

	THE PERSON OF TH		
		ALIZADO Y COAN ILLA	
	CINE INC OCI VENENT SCI		
	TO DESTRUCTION OF THE PROPERTY		
I TO CLICATOR	THOUSE CONTROLL A F.		
	PECCETAINA DE		

TOTALES															
															_
AÑO							1								
MES															
MES	-											10	10		
PERIODO DE EJECUCIÓN		X/ago/20 al X/dic/20										Parcial \$	Acumulado \$	Parcial %	Acumulado %
PRECIO	ONITARIO														
CANTIDAD															
UNIDAD															
LOS TRABAJOS														1	11/2
CONCEPTO DE LOS TRABAJOS													, "	LI	0
CLAVE		1005 02	1022 05					I							

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- A 22. PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - A. DE MANO DE OBRA.
 - B. DE EQUIPO.
 - C. DE MATERIALES
 - D. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

DOCUMENTO A 22 C - PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MATERIALES.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

	GERENCIA DE	GERENCIA DE INFRAESTROCTORA		
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.	NTO DE XALAPA, VER.		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A	
DIRECCION GENERAL		C	CUANDO MENOS TRES PERSONAS	DOCUMENTO
DIRECCION DE OPERACIÓN			N° CMAS- 13P-SR-002-2020	A 22 C
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		(2)		
			NOMBRE DEL SERVICIO:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	FIRMA DEL LICITANTE PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA	HOJA:
		DE LOS TRABAJOS	PROPUESTA:	DE:

١	
١	m
١	Щ
l	RIALE
١	⋛
١	出
١	E
١	⊴
١	2
١	Ш
l	
١	닞
l	4
l	3
١	Z
١	Ш
l	2
١	Z
ŀ	Ò
١	\overline{O}
١	X
١	7
١	≓
١	5
١	
١	٣
١	ADO DE
١	9
١	무
١	3
۱	$\stackrel{\sim}{}$
١	芒
۱	z
۱	⋖
۱	\supset
۱	O
	>
	O Y CUANT
	V OO
	ZADO Y
	RIZADO Y
	ARIZADO Y
	DARIZADO Y
	ENDARIZADO Y
	LENDARIZADO Y
	ALENDARIZADO Y
	CALENDARIZADO Y
	S CALENDARIZADO Y
	VES CALENDARIZADO Y
	ONES CALENDARIZADO Y
	CALENDARIZADO Y
	ACIONES CALENDARIZADO Y
	SACIONES CALENDARIZADO Y
	OGACIONES CALENDARIZADO Y
	ROGACIONES CALENDARIZADO Y
	EROGACIONES CALENDARIZAD
	JE EROGACIONES CALENDARIZADO Y
	_
	_
	_
	AMA DE I
	_
	AMA DE I

				Æ	FECHA			ANO	0		TOTAL
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	INICIO	INICIO TERMINO	MES 1 M	MES 2			•	
											,
											1-11
					Parcial \$						
				Ā	Acumulado \$						
					Parcial %			e e			
1				Total	Total acumulado						

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- A 22. PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - A. DE MANO DE OBRA.
 - B. DE EQUIPO.
 - C. DE MATERIALES.
 - D. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

DOCUMENTO A 22 A.-PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA.

M

H

8	A 22 A	HO.IA:	
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CMAS- 13P-SR-002-2020	NOMBRE DEL SERVICIO:	PLAZO DE EJECUCIÓN DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	
E Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.		FIRMA DEL LICITANTE PLAZO DE EJECUCIÓN DE	LOS TRABAJOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA	OGACIONE	S CALENDAR	ZADO Y CUA	NTIFICADO [DE UTILIZA(SIÓN ME	NSUAL DE	LA MANO	DE OBRA		
AREA DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	FECHA	HA			AÑO			TOTAL
			UNITARIO	NICIO	TERMINO	MES 1	MES 2				
Conceptos de trabajo											
donde intervienen,							+				
puede indicarse solo				•							
la clave del			17								
concepto							-			1	
						+					
					Parcial \$						
				∢ :	Acumulado \$						
					Parcial %						
				Ac	cumulado %						

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- A 22 PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - A. DE MATERIALES.
 - B. DE LA MANO DE OBRA.
 - C. DE EQUIPO.
 - D. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

A 22B.-. PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE EQUIPO, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

		GENERAL DE INFRAES ROCIORA	ORA	
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	SANEAMIENTO DE XALAPA,		LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CMAS- 13P-SR-002-2020	DOCUMENTO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA			NOMBRE DEL SERVICIO:	A 22B
RAZÓN SOCIAI DEL LICITANTE	THAN TO I IN A MOID	T L C C C C C C C C C C C C C C C C C C		
	LINIMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCION DE	FINIMA DEL LICTIANTE PLAZO DE EJECUCION DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: HOJA:	HOJA:
		LUS I HABAJUS		DE:

MENSUAL DE EQUIPO
5
15
15
X
LIZACIÓ
巨
IZADO DE 1
0
Ŏ
Z
\sim
LENDA
Z
Щ
SA
S
当
ACIONES
Ö
SA
ŏ
H
Ш
¥
AMA
SRAMA I
OGRAMA [
PROGRAMA
PROGRAMA I

TOTAL														
AÑO														
	MES 1 MES 2													
FECHA	TERMINO										Parcial \$	Acumulado \$	Parcial %	
	PRECIO INICIO UNITARIO													
	CANTIDAD													
	UNIDAD													
RENDIMIENTO	EFECTIVO													
NO. DE	EQUIPOS	Cantidad	A utilizar											
ÁREA DE	UTILIZACIÓN	Conceptos	qonde	interviene										
NOMBRE DEL	EQUIPO													
CLAVE DE EQUIPO	DOCUMENTO AT 2													

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- A 22. PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - A. DE MATERIALES.
 - B. DE LA MANO DE OBRA.
 - C. DE EQUIPO.
 - D. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(GUÍA DE LLENADO)

DOCUMENTO A 22D.-

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

& M

	DOCUMENTO	A 22D		HOJA:	1
	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CMAS- 13P-SR-002-2020	NOMBRE DEL SERVICIO:	FIRMA DEI LIGITANTE PI AZO DE ETECTICIÓN DE PEROTICA DE PROPERTA D	FECHA DE PHESENTACION DE LA PROPUESTA:	
	APA, VER.		TE PLAZO DE ETECTICIÓN PE	LOS TRABAJOS	
CHIATIAATIAACA	T SANEAMIENTO DE XAL		FIRMA DEI LICITAN		
COMISIÓN MINICIPAL DE ACITA BOTABILE V. SANITANITA DE ACITA BOTABILE V. SANITA	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		

TOTAL	40												
													-
							-						
AÑO													
	MES 2												
	MES 1												
FECHA	TERMINO									Parcial \$	Acumulado \$	Parcial %	Acumulado %
FE	OIOIO												∢
	PRECIO UNITARIO												
	CANTIDAD												
	UNIDAD												
	CATEGORIA												
L L L	AREA DE LOS TRABAJOS												

DOCUMENTO A 23.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL IMSS E INFONAVIT.

(GUÍA DE LLENADO)

LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACTUALIZADA Y VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

& M

DOCUMENTO A 24.- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CON EL QUE COMPRUEBE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE A LA FECHA Y CON UNA OPINIÓN POSITIVA.

por

4

DOCUMENTO A 25.- FORMATO EN FORMA DE LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. EL LICITANTE DEBERÁ LLENAR LA COLUMNA DOCTS. PRESENTADOS POR EL LICITANTE, (ANEXAR PROPUESTA ECONÓMICA EN CD).

5.1

COMISIÓN MUNICIPA	L DE AGUA POTABL	EΥ	LICITACIÓN POR INVITACIÓN A	
SANEAMIENTO DE XA	ALAPA, VER.		CUANDO MENOS TRES PERSONAS	DOCUMENTO
DIRECCIÓN GENERA	L		N° CMAS- I3P-SR-002-2020	A 25
DIRECCIÓN DE OPER GERENCIA DE INFRA			NOMBRE DEL SERVICIO:	,,, ==
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:
LICITANTE	LICITAINTE	LOS TRABAJOS	LA PHOPUESTA.	DE.

NO. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO DOCUMENTO SI NO DEL AL SI NO DEL	ANEXOS	DECODIDATON DEL		S. ENTREG	RLA		DCTS. REVISADOS AL MOMENTO DE LA PERTURA X EL FUNCIONARIO DESIGNAL				
A1 A2 A3 A4	NO.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO			NUM. D	E FOLIO	PRES	SENTA			
A 2 A 3 A 4 A 5 A 6 A 7 A 8 A 9 A 10 A 11 A 12 A 12 A 12 B A 12 C A 12 D A 13 A 14 A 14 A 14 A 14 A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22			SI	NO	DEL	AL	SI	NO	DEL	AL	
A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A12A A12B A12C A12D A13 A14 A14A A14A A14A A14A A15 A16 A17 A18 A19 A20 A21 A22A A22B A22C A22D A23 A24 A25	A 1										
A 4 A 5 A 6 A 7 A 8 A 9 A 10 A 11 A 11 A 12 B A 12 C A 12 D A 13 A 14 A 14 A 15 A 16 A 17 A 18 A 19	A 2										
A 5 A 6 A 7 A 8 A 9 A 10 A 11 A 12 A A 12 B A 12 C A 12 D A 13 A 14 A 14 A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 19 A 19 A 20 A 21 A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25	A 3			No. No. 1							
A 6 A 7 A 8 A 9 A 10 A 11 A 12 A A 12 B A 12 C A 12 D A 13 A 14 A 14 A A 14 A A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25	A 4		ALC: CONTRACT	History and		Star Service					
A7 A8 A9 A10 A11 A12A A12B A12C A12D A13 A14 A14A A15 A16 A17 A18 A19 A20 A21 A22B A22C A22D A23 A24 A25	A 5	8	the state of the								
A7 A8 A9 A10 A11 A12A A12B A12C A12D A13 A14 A14A A15 A16 A17 A18 A19 A20 A21 A22B A22C A22D A23 A24 A25	A 6				10000						
A 9 A 10 A 11 A 12 A A 12 B A 12 C A 12 D A 13 A 14 A 14 A A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25					1000						
A 9 A 10 A 11 A 12 A A 12 B A 12 C A 12 D A 13 A 14 A 14 A A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25	A 8			. Marcale	Transfer of the last	E SERVICE					
A 11 A 12 A A 12 B A 12 C A 12 D A 13 A 14 A 14 A A 15 A A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25					1 1 1 1 1 1 1	West and					
A 11 A 12 A A 12 B A 12 C A 12 D A 13 A 14 A 14 A A 15 A A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25	A 10					Bo Andrews					
A 12 A A 12 B A 12 C A 12 D A 13 A 14 A 14 A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25	TV US ALLONS										
A 12 B A 12 C A 12 D A 13 A 13 A 14 A 14 A A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25 A 25											
A 12 C A 12 D A 13 A 14 A 14 A A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25											
A 12 D A 13 A 14 A 14 A A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 23 A 24 A 25 A 25											
A 13 A 14 A 14 A A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25											
A 14 A A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25											
A 14 A A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25	2012/07/2014										
A 15 A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25											
A 16 A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25											
A 17 A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25					Control of the Contro						
A 18 A 19 A 20 A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25					Contract Contract						
A 19 A 20 A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25											
A 20 A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25											
A 21 A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25							-	-			
A 22 A A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25											
A 22 B A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25	and the same of th										
A 22 C A 22 D A 23 A 24 A 25											
A 22 D A 23 A 24 A 25	925 50000 100000										
A 23 A 24 A 25											
A 24 A 25											
A 25	TO ACCUSE OF THE PARTY OF THE P										
11 7 SUNCE OF LAMPS AND DESCRIPTION OF A PROPERTY OF A PRO											
A ZO										***************************************	
	A 20										







CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA No. CMAS-SR-001-2020, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., ORGANISMO OPERADOR DE XALAPA, REPRESENTADA POR EL ING. JORGE OJEDA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA XXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXX XXX XXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

- A).- ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE XALAPA, VERACRUZ, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE CREACIÓN DE "LA COMISIÓN", EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1994; ASÍ COMO MEDIANTE EL DECRETO DE TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ AL MUNICIPIO DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2002.
- B).- MEDIANTE DECRETO NÚMERO 547 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, SE CONSTITUYÓ LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.; COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- C).- ESTAR LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL ING. JORGE OJEDA GUTIERREZ, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES I, VI, VII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA APROBACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ DE FECHA 05 DE ENERO DEL AÑO 2018, Y CON NOMBRAMIENTO OTORGADO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.
- D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DE MIGUEL ALEMÁN NO. 109, COLONIA FEDERAL C.P. 91140 DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- E).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II, IV, V Y VI, Y ART. 40 FRACCIONES I, VI Y VII DE LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, Y QUE POR LO TANTO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.
- F).- QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANO DE GOBIERNO DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020 MEDIANTE EL ACUERDO NUMERO 021/OG/2020 QUEDO APROBADO ESTE SERVICIO INCLUIDO EN EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION PARA EL EJERCICIO 2020.

ASI MISMO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020 DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMISNITRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y OBRA PÚBLICA DE ESTE ORGANISMO, APROBARON MEDIANTE EL ACUERDO NUMERO CMAS/02/ORD/2020-014 EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION 2020, EN EL CUAL ESTA INCLUIDO EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE









CONTRATO.

G).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS PROPIOS DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., QUE ESTÁN CONTEMPLADOS Y APROBADOS EN EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN 2020, AUTORIZADOS MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA GERENCIA DE FINANZAS CON FECHA XX DE XX DE 2020.

H).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL CONTRATISTA" DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN DE SU PROPUESTA PRESENTADA EN LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO CMAS-I3P-SR-002-2020 LA CUAL REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. LOS SERVICIOS DEBERAN REALIZARSE EN TÉRMINOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO CONTRATADO QUE SE ANEXAN AL CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

A.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXX, DE FECHA XXX DE XXXXX DE XXXX OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXX XXXXXXXXX XXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXX, DE LA CIUDAD DE XXXXXXXXX, XXXXXX, INSCRITA EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE XXXXXXXXX, XXXXXX, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO XXXXXX, DE FECHA XX DE XXXXX DE XXXX.

A.3.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

A.4.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

A.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL AV. XXXX NUM X, COL. XXXX C.P. XXXXX, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

A.6.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES FÍSICOS Y CLIMATOLÓGICOS QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

8

4







DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

A.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 79 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A.8.- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN ASI COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, POR LO QUE PRESENTA LAS OPINIONES VIGENTES EN SENTIDO POSITIVO

A.9.- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS ACTUALIZADOS:

REGISTRO ANTE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS - INFONAVIT

REGISTRO DE SEFIPLAN

PADRÓN DE CONTRATISTA CMAS XALAPA

XXXXXXXX

III.- LAS PARTES DECLARAN:

A).- QUE SE OBLIGAN EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, CON TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE LES CORRESPONDA POR SU INCUMPLIMIENTO.

B).- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

C).- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y EL CONTENIDO DE LA LEY NO. 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

D).- QUE HAN REVISADO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS DE LOS TRABAJOS QUE SE ADJUDICAN MEDIANTE ESTE CONTRATO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD CON LAS MISMAS.

E).- QUE LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA "ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA MECÁNICA DE SUELOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$0.16 (CERO PESOS 16/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$1.16 (UN PESO 16/100 M.N.)

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

M_

florece Xalapa





DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE XXX DÍAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DÍA XX DE XXXXX DE 2020 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA XX de XXXX de 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ REALIZARSE CON LA SECUENCIA Y EN EL TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PACTADOS EN ESTE CONTRATO.

"LA CONTRATISTA" PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO HAYAN SIDO DESIGNADOS SU REPRESENTANTE Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁN COMO SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS Y RESIDENTE DE OBRA, RESPECTIVAMENTE.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DEL INMUEBLE.

"LA CONTRATANTE", CUANDO SEA EL CASO, PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.

ASIMISMO, "LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CUYA TRAMITACIÓN SEA COMPETENCIA DE "LA CONTRATANTE", OBSERVANDO TANTO "LA CONTRATANTE" COMO "EL CONTRATISTA", LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

QUINTA: ANTICIPOS.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS "LA CONTRATANTE" OTORGARÁ EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA EL EJERCICIO 2020 QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A UTILIZARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE EQUIPO, MANO DE OBRA E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN II DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, QUE ABARCARÁN UN PERÍODO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (1 DÍA DE CADA MES) PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LA SUPERVISION DE OBRA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, (MISMAS QUE TAMBIÉN DEBERÁN SER REVISADAS Y CON EL VISTO BUENO DEL CORRECTO CONTENIDO DEL AVANCE DE LOS TRABAJOS, POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO PARA ELLO DE LA GERENCIA DE PLANEACIÓN); QUE SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., UBICADA EN AVENIDA MIGUEL ALEMÁN Nº 109 EN LA COLONIA FEDERAL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA SUPERVISIÓN. LAS DIFERENCIAS









DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS IMPORTES UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO, LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CINCO AL MILLAR PARA LOS DERECHOS QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY NO. 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 174 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PROCEDAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE OBRAS, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES QUE EN SU CASO APLIQUEN (DOS AL MILLAR A LA CMIC) MISMOS QUE SE RETENDRÁN DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN A "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ESTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

DATOS DE FACTURACIÓN:

NOMBRE:

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

RFC:

CMA 941106 RV0

DIRECCIÓN:

AV. MIGUEL ALEMAN No. 109 COL. FEDERAL C.P. 91140 XALAPA, VER.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "LA CONTRATANTE" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "LA CONTRATANTE" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

CUANDO "LA CONTRATANTE" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "LA CONTRATANTE" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE TENDRÁN POR AUTORIZADAS CUANDO "LA CONTRATANTE" OMITA RESOLVER RESPECTO DE SU PROCEDENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (DIAS) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA. EN TODOS LOS CASOS, EL SUPERVISOR DE OBRA DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA TALES HECHOS.







DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES A LA QUINCENA EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PROCEDENCIA, SIN NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR DE OBRA. A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "LA CONTRATANTE", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTIPULADOS O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "LA CONTRATANTE", ÉSTA PODRÁ ORDENAR SU CORRECCIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, "LA CONTRATANTE", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "LA CONTRATANTE", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE", TAL COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO VII AL XI DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SÉPTIMA: BITÁCORA DE OBRA.

EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUIRA EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES QUE FORMALIZAN ESTE CONTRATO Y CON EL CUAL SE REGISTRARAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ LA BITÁCORA CONVENCIONAL, QUEDANDO OBLIGADA CADA UNA DE LAS PARTES A DAR EL USO ADECUADO, APEGADO EN TODO MOMENTO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

OCTAVA: GARANTÍAS.

8









COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY NO. 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" PRESENTARA A "LA CONTRATANTE" A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE "LA CONTRATANTE", EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL ANTICIPO RECIBIDO Y OTRA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) A FAVOR DE LA "CONTRATANTE", DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A "EL CONTRATISTA.

MIENTRAS "EL CONTRATISTA" NO OTORGUE LA FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALEN. NO SE LEGITIMARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA "EL CONTRATISTA" NO A OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR NO FORMALIZAR DICHO CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:

- A).- SEA EXPEDIDA A FAVOR DE "LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER".
- B).- QUE LA FIANZA SE OTORGUE EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO.
- C).- QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO ADICIONAL DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ÉSTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO "EL CONTRATISTA" PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO ADICIONAL PRÓRROGA O ESPERA ACORDADOS.
- D).- QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ÉSTE CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, SIEMPRE QUE "LA CONTRATANTE", LO HAYA AUTORIZADO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.
- E).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 177, 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.
- F).- QUE LA PÓLIZA SE EXTIENDA PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO ("EL CONTRATISTA"), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN A SU CARGO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUSO GARANTIZAR EL PAGO DE LO INDEBIDO QUE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS BENEFICIE A "EL CONTRATISTA" EN PERJUICIO DE "LA CONTRATANTE".
- G).- QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS FIRMAS PARA LA PRORROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A LA AFIANZADORA POR "LA CONTRATANTE", QUE ASÍ LO INDIQUE.









COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

H).- LA AFIANZADORA RECONOCERA LA PERSONALIDAD DEL COORDINADOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EFECTIVA LA PRESENTE FIANZA, EN CASO QUE LA EMPRESA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ANEXO A ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO Y LA ENTREGA DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE EJECUTADO.

CUANDO POR SITUACIONES NO PREVISTAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SE TENGAN QUE PACTAR MODIFICACIONES AL MONTO Y/O PLAZO DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A PRESENTAR UN ENDOSO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE DICHA AMPLIACIÓN SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO ENDOSO DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR A LA FECHA DE FIRMA DEL CITADO CONVENIO.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA", Y ESTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, EN CASO CONTRARIO, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN TÉRMINO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO DICHAS CORRECCIONES, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" PODRÁN CONVENIRLO POR ESCRITO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

PARA LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 175 AL 188 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS PARA OBTENER EL AJUSTE.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DE ESTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.









DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" EL QUE LO PROMUEVA; SI ES A LA BAJA, SERÁ "LA CONTRATANTE" LA QUE LO REALICE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "LA CONTRATANTE", POR LO QUE TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SIN QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, PERDERÁ EL DERECHO DE ÉSTE PARA RECLAMAR EL PAGO.

"LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS 60 (SESENTA DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

DÉCIMA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTURA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBADA DE 3 (AÑOS) EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS AFINES O SIMILARES A LA DE ESTE CONTRATO Y QUE ACREDITARÁ CON LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS, CONOCER CON AMPLITUD LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE NORMAN LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO, ASI COMO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DEL SERVICIO A EJECUTAR, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DEBE ESTAR FACULTADO POR "EL CONTRATISTA", PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE LA ACEPTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MÁTERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA









DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "LA CONTRATANTE". CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA", QUE PODRÁN SER RECLAMADAS POR "LA CONTRATANTE" POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER. EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

SI CON MOTIVO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS A LOS QUE HACE MENCIÓN LA CLAUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE" DESIGNARÁ POR ESCRITO AL SUPERVISOR Y/O AL RESIDENTE DEL PROYECTO CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DEL PROYECTO DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

ES FACULTAD DE "LA CONTRATANTE" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS INSUMOS QUE VAYAN A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA QUINTA: RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO II AL V DE LA LEY No 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULOS 72, 73 Y 74 DE SU REGLAMENTO, POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

A).- "LA CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, "LA CONTRATANTE" COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVOS EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5 AL MILLAR DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER









DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO, CUANDO "EL CONTRATISTA" REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE "LA CONTRATANTE" REINTEGRARÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, "LA CONTRATANTE" LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5 AL MILLAR DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, QUE A JUICIO DE "LA CONTRATANTE" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199, 200, 201, 202, 203, 204 Y 205 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SEXTA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO INCLUIDOS EN ESTE CONTRATO SERÁN SOLICITADOS A "EL CONTRATISTA" POR "EL CONTRATANTE" ASENTÁNDOLO EN LA "BITÁCORA DE OBRA", Y A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ASIENTE, "EL CONTRATISTA" DISPONE DE HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE CONCLUYAN DICHOS TRABAJOS PARA PRESENTAR EL ANÁLISIS DE COSTO DE DICHOS PRODUCTOS, LA CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS REFERIDOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS NATURALES A SU PRESENTACIÓN Y SE ASENTARA TAMBIEN DICHA AUTORIZACIÓN EN LA BITÁCORA.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 90, 91, Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE "LA CONTRATANTE" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR









DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL,NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO O VARÍAN SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR POR ÚNICA VEZ UN CONVENIO ADICIONAL RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ÉSTE CONVENIO DEBERÁ SER SUSCRITO BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO PODRÁ REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LA MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERA INDEPENDIENTE A LA MODIFICACIÓN AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

EL **RESIDENTE DEL PROYECTO** DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ÚNICO, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTE PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA "EL CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLÁZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

AL REALIZARSE UN CONVENIO YA SEA EN MONTO O PLAZO, CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LO APLICABLE SEGÚN SEA EL CASO.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE TRABAJOS.

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE "LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSA JUSTIFICADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DETERMINANDO LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "LA CONTRATANTE" LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, Y EQUIPO.









DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA, NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE OBRA DE LA DEPENDENCIA Y DEL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE "LA CONTRATISTA", ASÍ COMO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN, DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HABRÁN DE SUSPENDERSE, DECLARACIÓN DE MOTIVOS DE SUSPENSIÓN, RELACIÓN PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULO 101 DE SU REGLAMENTO, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRÉ EL CONVENIO PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA".

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE MOTIVÓ DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 199 AL 202 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, "LA CONTRATANTE" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", PROCEDIENDO A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO "LA CONTRATANTE" SEA LA QUE DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE COMUNIQUE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLOS CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE "EL CONTRATISTA", DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO "LA CONTRATANTE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA"; EN TANTO QUE SI ES "EL CONTRATISTA" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA AL CONTRATISTA LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO.









DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS CONCEDIDOS A "EL CONTRATISTA" PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES Y SIN QUE LO HAGA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "LA CONTRATANTE" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR DENTRO DEL FINIQUITO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ JUNTO CON "EL CONTRATISTA", CONCILIAR LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE LAS PARTES.

"LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I).- SI "EL CONTRATISTA" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA QUE EL ORGANISMO SEÑALE.
- II).- SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "LA CONTRATANTE".
- III).- SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL SUPERVISOR DE OBRA O EL GERENTE DE SUPERVISIÓN.
- IV).- SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR FALTA DE INSUMOS, PERSONAL O EQUIPO, Y A JUICIO DE "LA CONTRATANTE", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.
- V).- SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES.
- VI).- SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".
- VII).- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".
- VIII).- SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "LA CONTRATANTE" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.
- IX).- SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER ESA NACIONALIDAD.
- X).- SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y
- XI).- INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; Y
- XII).- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.









COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

UNA VEZ NOTIFICADO EL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO POR "LA CONTRATANTE", ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATAMENTE POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA CONTRATANTE", EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO Y NOTIFICADA A "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE DICHA RESOLUCIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 204 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE "LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN CORRESPONDA, PAGANDO A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA DE OBRA, DEBIENDO "LA CONTRATANTE" LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" POR "LA CONTRATANTE", ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA CONTRATANTE", EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY NO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULOS 210, 211, 212 Y 213 DE SU REGLAMENTO, AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ DE INMEDIATO A "LA CONTRATANTE", A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE OBRA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE









DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y "LA CONTRATANTE" EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "LA CONTRATANTE" OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ CONSTATADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY No 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULOS 210, 211, 212 Y 213 DE SU REGLAMENTO, PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE TRABAJOS EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- A).- CUANDO "LA CONTRATANTE" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- B).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "LA CONTRATANTE" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN. EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.
- C).- CUANDO "LA CONTRATANTE" DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D).- CUANDO "LA CONTRATANTE" RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "LA CONTRATANTE", LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.
- E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY Nº 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULOS 214 AL 218 DE SU REGLAMENTO, PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.









DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"LA CONTRATANTE" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO: "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO.

EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS. HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE FLLOS. DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "LA CONTRATANTE" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES. SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "EL CONTRATISTA". ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN. SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE "EL CONTRATISTA". "LA CONTRATANTF" DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE "LA CONTRATANTE", EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ARTÍCULOS 17-A Y 21), COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES. DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE". EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A SUS ANEXOS, LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY No. 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SU REGLAMENTO, LEYES, TRATADOS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS ESTIPULACIONES.

CONTRATO: CMAS-SR-001-2020 'ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA MECANICA DE SUELOS"





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

- 1.-"EL CONTRATISTA" CONVIENE EXPRESAMENTE Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:
- A).- DEL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFOS V Y VI DE LA LEY NO. 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULO 174 DE SU REGLAMENTO, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS.
- B).- LA AMORTIZACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO RECIBIDO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 70 INCISO PÁRRAFOS V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- C).- ASI MISMO APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN DEL 0.2% (DOS AL MILLAR), POR CONCEPTO DE CAPACITACIÓN A CARGO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, LA EMPRESA A QUIÉN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR MEDIANTE ESCRITO SI CUENTA O NO CON EL REGISTRO DE DICHA INSTITUCIÓN O DE LA CNEC, PARA QUE ESTO SEA VERIFICADO POR ESTE ORGANISMO. ESTA APORTACIÓN NO DEBERÁ SER REPERCUTIDA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.
- 2.- EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD SERA A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.

- "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁN ENTRE SÍ LAS CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES QUE PUDIERAN VERSAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
- A).- "EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ A "LA CONTRATANTE", MEDIANTE UN ESCRITO EN EL CUAL EXPONDRÁ EL PROBLEMA TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO QUE SE HAYA SUSCITADO ENTRE ÉL Y EL SUPERVISOR DE OBRA, INDICANDO LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE LE DIERON ORIGEN, ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN Y LOS PRESENTARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN EL QUE HAYA OCURRIDO.
- B).- "LA CONTRATANTE", DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE RECIBA LA SOLICITUD, REALIZARÁ LAS DILIGENCIAS NECESARIAS REQUERIDAS, A FIN DE EMITIR UNA SOLUCIÓN QUE DÉ TÉRMINO AL PROBLEMA PLANTEADO.
- C) "LA CONTRATANTE", AL EMITIR LA RESOLUCIÓN, CITARÁ A "EL CONTRATISTA" Y AL SUPERVISOR DE OBRA, PARA HACERLA DE SU CONOCIMIENTO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE HAYA EMITIDO ÉSTA.
- D).- DURANTE LA REUNIÓN CONVOCADA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" Y EL SUPERVISOR DE OBRA, LA SOLUCIÓN ADOPTADA Y SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS TOMADOS, DEBIÉNDOSE ANOTAR LOS MISMOS EN LA BITÁCORA.

VIGÉSIMA SEXTA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE AUN CUANDO LLEGASE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A TODO LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.









COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGALES, Y CONFORMES DE QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, INDUCCIÓN AL ERROR, NI CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA DERIVAR EN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO O ILEGALIDAD DEL MISMO, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA XX DE XXXXXXXX DE 2020.

"LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER" CONTRATISTA: XXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

ING. JORGE OJEDA GUTIÉRREZ DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VEF

XXXXXXXX XXXXXXX ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

ING. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN

LIC. DULCE MARÍA GALINDO RAMOS DIRECTORA DE FINANZAS

LIC. JOSÉ ANTONIO PONCE DEL ÁNGEL COORDINADOR JURÍDICO M.I. RICARDO MÉNDEZ DE LA LUZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Las Firmas Forman Parte del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública por Tiempo Determinado y en Base a Precios Unitarios No CMAS-SR-001-2020 de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No CMAS-I3P-SR-002-2020 referente al "Estudio de geotecnia para mecanica de suelos ", Celebrado entre la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y Compañía XXXXXXXXX, S.A. DE C.V.





MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

POR:
ANTE: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
PARA GARANTIZAR POR:, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL
DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DEL 20% DE ANTICIPO OTORGA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CMAS-SR2020, DE FECHA
, CON UN IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE
\$
VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO: "", ES CELEBRADO CON LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., EN CUYO CASO LA COMISIÓN LO
NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN LA COMPAÑÍA AFIANZADORA
EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS
EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B) LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL
ANTICIPO OTORGADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., AL
CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ (
PESOS 00/100 M.N.); C) LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL
CONTRATISTA; D) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA
SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O
LA COMISIÓN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL
QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE
DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E) LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA
EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE
TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA.
THE REPORT OF THE PROPERTY OF
EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA
JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL COORDINADOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EFECTIVA LA PRESENTE FIANZA,
EN CASO QUE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL
CONTRATO.
FIN DE TEXTO

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

POR:	
ANTE: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.	
PARA GARANTIZAR POR:	AL DE LOS
TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON	LA OBRA
PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CMAS-SR2020, [DE FECHA
, CON UN IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$	
(PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AGREGADO, CUYO OBJETO: "", ES CELEBRADO CON LA COMISIÓN M	AL VALOR
AGREGADO, CUYO OBJETO: "", ES CELEBRADO CON LA COMISIÓN M	IUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CO	
NO. 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNAC	CIO DE LA
LLAVE, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAY	AN SIDO
RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE D LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO LA CO	AÌÑA9MC
AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPUI	
CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (
CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATADOS	
REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENT	
(DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS	
RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VI	
EN LOS CASOS QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., O	
PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E) LA FIANZA GA	
LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE	
SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMII	
XALAPA, VER., F) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DUR.	
SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CON-	
O LA COMISIÓN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DI	
TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRIN	
FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUA	
CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO,	
INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA PO	
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE F	
EN CONSECUENCIA, ESTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y H) LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRES	
SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCI SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAN	
SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO.	
SOJETAKA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA.	J LEGAL,
CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA.	
EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE LA AFIANZADORA SE SOME	TE A IA

EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL COORDINADOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EFECTIVA LA PRESENTE FIANZA, EN CASO QUE LA EMPRESA (<u>NOMBRE DE LA EMPRESA</u>) NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

-----FIN DE TEXTO.....

NOTA: LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS FIANZAS, SE EXPIDEN CON FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

W

MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS

POR:
ANTE: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
PARA GARANTIZAR POR:
RELATIVO AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA:
"
LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE 24 (VEINTICUATRO) MESES CONTADOS A PARTIR DEL, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA;
C) QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA. VER., PROCEDERÁ A HACER

D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.;

EFECTIVA ESTA FIANZA; SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR

- E).- EN EL CASO DE DETECTARSE ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS TRABAJOS, DURANTE EL PERÍODO ANTES CITADO, LA GARANTÍA POR LA QUE HAYAN OPTADO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE POR UN PLAZO DE VEINTICUATRO MESES, A PARTIR DE LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS, EN SU CASO, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., DEBERÁ INFORMAR A LA AFIANZADORA EL ESTADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS;
- F).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;
- G).- PARA EL CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA CON MOTIVO DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA, ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA, ACEPTA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DEJANDO SIN EFECTO LA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO QUE APAREZCA EN EL FORMATO DE ESTA PÓLIZA;

H).- LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL COORDINADOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EFECTIVA LA PRESENTE

M

VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

FIANZA, EN CASO QUE LA EMPRESA (<u>NOMBRE DE LA EMPRESA</u>) NO	CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN
EL CONTRATO.	
EIN DE TEVTO	

M

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



ESTUDIOS DE GEOTÉCNIA PARA MECÁNICA DE SUELOS

Inicio de obra: Duración en días: Fin de obra:

	Catalogo de Conceptos			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	
VI	ESTUDIOS DE GEOTECNIA			
VI.1	EXCAVACIÓN Y MUESTREO INTEGRAL EN POZO A CIELO ABIERTO HASTA 3.0 m DE PROFUNDIDAD. INCLUYE EXCAVACIÓN DEL POZO Y RELLENO SIN COMPACTAR	pozo	5.00	
VI.2	SONDEO MIXTO CONTINUO DE 0.0 A 7.0 m DE PROFUNDIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBA DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR Y OBTENCIÓN DE MUESTRAS INALTERADAS MEDIANTE EL HINCADO DE TUBOS SHELBY DE 4" DE DIÁMETRO	m	83.00	
VI.3	TRABAJOS DE LABORATORIO			
VI.3.1	DETERMINACIÓN DEL CONTENDO DE AGUA Y CLASIFICACION DE UNA MUESTRA DE SUELO (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA MUESTRA, DETERMINACIÓN DE SU CLASIFICACIÓN SUCS, SECADO AL HORNO Y CÁLCULO)	prueba	150.00	
VI.3.2	DETERMINACION DE LOS LIMITES DE CONSISTENCIA DE ATTERBERG (LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO) DE UN SUELO (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA MUESTRA, REMOLDEO, CURADO, EJECUCIÓN, SECADO Y CÁLCULO)	prueba	150.00	
VI.3.3	DETERMINACION DE PORCENTAJES DE FINOS DE UNA MUESTRA DE SUELO POR EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO A TRAVES DE LA MALLA No. 200 (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA MUESTRA, SECADO AL HORNO, LAVADO A TRAVÉS DE LA MALLA No. 200 Y CÁLCULO DE LA PRUEBA)	prueba	150.00	
VI.3.4	DETERMINACION DE LA GRANULOMETRIA DE MUESTRAS DE SUELOS QUE PASEN POR LA MALLA No. 4 (ARENAS FINAS Y LIMOS) (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA MUESTRA, CRIBADO A TRAVÉS DE LAS MALLAS No. 4, 10, 20, 40, 60, 100 Y 200)	prueba	150.00	
VI.4	INFORME DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.	informe	1.00	

Ing. Angel Parraguirre Gancedo

Jese del Departamento de Estudios y Proyectos

X

Página:

1/1





DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

TERMINOS DE REFERENCIA:

ESTUDIOS DE GEOTÉCNIA PARA MECÁNICA DE SUELOS







Contenido

1	INTROD	UCCIÓN	2
11.	OBJETIV	/OS Y ALCANCES	3
	II.1.	Objetivos	3
	11.2.	Alcances	. 3
111		FICACIONES PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS	
VI	. ESTUDI	OS DE GEOTECNIA	.4
	VI.1.	EXCAVACIÓN Y MUESTREO INTEGRAL EN POZO A CIELO ABIERTO HASTA 3.0 m DE PROFUNDIDA	D.
	INCLUYE	EXCAVACIÓN DEL POZO Y RELLENO SIN COMPACTAR	. 6
	VI.2. SON	NDEO MIXTO CONTINUO DE 0.0 A 7.0 m DE PROFUNDIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEB	Α
		TRACIÓN ESTÁNDAR Y OBTENCIÓN DE MUESTRAS INALTERADAS MEDIANTE EL HINCADO DE	
	TUBOS S	HELBY DE 4" DE DIÁMETRO	. 6
	V.I.3. TR	ABAJOS DE LABORATORIO	. 9
	VI.4. INF	ORME DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	12

I.- INTRODUCCIÓN

La ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz está situada a las faldas del Cerro de Macuiltépetl y las estribaciones orientales del Cofre de Perote, en la zona de transición entre la Sierra Madre Oriental y la planicie costera del Golfo de México. En las coordenadas geográficas: Latitud Norte 19° 32' 24" y Longitud Oeste 96° 55' 39", a 1,427 msnm, colindando con los municipios de: Banderilla, Coatepec, Emiliano Zapata, San Andrés Tlalnehuayocan, Naolinco y Jilotepec.

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa constantemente realiza trabajos en los que se requiere conocer las propiedades mecánicas, hidráulicas y de resistencia de los suelos en la instalación de infraestructura hidráulica razón por la cual se expone el requerimiento de estos trabajos, a continuación, se establecen los objetivos y ubicación de los trabajos.









II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivos

 Obtener parámetros mecánicos, hidráulicos y de resistencia del suelo en las zonas requeridas.

II.2. Alcances

Para la realización de los trabajos mencionados, se considera necesario desarrollar las actividades que se incluyen en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS correspondiente,

A continuación, se presentan las actividades en forma descriptiva pero no limitativa que habrán de desarrollarse para lograr los objetivos y alcances mencionados.

Las especificaciones deberán cumplir con los lineamientos técnicos para la elaboración de los estudios y proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario editados por la Gerencia de Ingeniería Básica y Normas Técnicas de la Subdirección General Técnica en la Comisión Nacional del Agua como organismo rector a nivel Nacional en materia de los servicios públicos, así como las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras contenidos en las legislaciones vigentes.







III. ESPECIFICACIONES PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS

Con el objeto de llevar el debido control de la totalidad de las acciones incorporadas al catálogo de conceptos mismas que constituyen los alcances para la elaboración de los proyectos, la empresa contratista deberá iniciar, en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa, la bitácora donde se harán los "asientos" sobre la información que se recabe, acuerdos, autorizaciones y todo aquello que permita dar respaldo al ejecutor, la supervisión y los responsables por parte de la CMAS, se indicará el lugar y la fecha, se detallará el asiento de Bitácora y deberá firmarse por las partes participantes.

Al término del contrato se cerrará la bitacora, y se entregará a la CMAS, como anexo del informe final.

De igual forma la empresa o persona física contratista presentará un programa financiero basado en el programa de trabajo (actividades), en el cual será indispensable que presente con la debida oportunidad los avances parciales que avalen y respalden sus solicitudes para el pago de estimaciones, en cuyo caso la CMAS por conducto de la Supervisión, procederá a revisar la documentación presentada y dictaminará sobre su contenido, calidad y veracidad a fin de que se libere la solicitud de pago. Así también el Contratista se obliga a acudir ante la Supervisión para discutir y aclarar todo aquello que le sea requerido e igualmente a corregir y complementar los trabajos para lograr el producto esperado por la Contratante.

A continuación se presentan las actividades, en forma descriptiva, pero no limitativa que habrán de desarrollarse para lograr los objetivos y alcances mencionados.

VI. ESTUDIOS DE GEOTECNIA

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.- Se entenderá como estudio de mecánica de suelos en diferentes puntos donde tiene injerencia la Comisión y de donde se pretende conocer la estratigrafía y propiedades del subsuelo; este conocimiento se logra a través de la

A



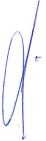


exploración, muestreo, ejecución de ensayes de laboratorio junto con la interpretación de los resultados y el análisis de la información disponible en la zona de estudio.

A continuación se muestra la ubicación de los trabajos.

Tabla 1. Ubicación mediante coordenadas UTM de los sitios de sondeos.

ID	TIPO SONDEO	PROFUNDIDAD (m)	UTM XY
1	SPT	6	718633, 2165130
2	SPT	8	718466, 2164957
3	SPT	7	718167, 2164796
4	SPT	7	718486, 2164828
5	SPT	8	718654, 2164626
6	SPT	6	718731, 2164437
7	SPT	5	722717, 2164873
8	SPT	5	720922, 2165544
9	SPT	5	720446, 2165429
10	SPT	5	720285, 2165690
11	SPT	7	719544, 2165341
12	SPT	7	721973, 2158445
13	SPT	7	720686, 2163160
14	PCA	2.5	722775, 2164658
15	PCA	2.5	722086, 2164772
16	PCA	2.5	721791, 2165033
17	PCA	2.5	721482, 2165043
18	PCA	2.5	720850, 2164861









VI.1. EXCAVACIÓN Y MUESTREO INTEGRAL EN POZO A CIELO ABIERTO HASTA 3.0 m DE PROFUNDIDAD. INCLUYE EXCAVACIÓN DEL POZO Y RELLENO SIN COMPACTAR

Se excavarán pozos a cielo abierto con pico y pala o con retroexcavadora hasta 3.0 m de profundidad o la limitada por el nivel freático o material que no se puede excavar con pico y pala. Se incluye el muestreo representativo de cada uno de los estratos identificados durante la excavación o bien el muestreo integral de los mismos.

Las excavaciones tendrán dimensiones que permitan el muestreo adecuado de los estratos. En caso de encontrarse instalaciones subterráneas de algún servicio que no haya sido identificado en planos, se cuidará no dañarla y al mismo tiempo se reportará a El Residente, para su identificación.

Una vez obtenidas las muestras y efectuada la clasificación de campo correspondiente, la excavación se rellenará inmediatamente después de haberse concluido los trabajos de campo con material producto de la propia excavación. El relleno será a volteo manual sin compactar.

Medición y pago. Para fines de pago, la SUPERVISIÓN estimará este concepto considerando como unidad el pozo, al cual se le aplicará el correspondiente precio unitario del presupuesto autorizado para obtener la compensación de la CONTRATISTA.

VI.2. SONDEO MIXTO CONTINUO DE 0.0 A 7.0 m DE PROFUNDIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRUEBA DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR Y OBTENCIÓN DE MUESTRAS INALTERADAS MEDIANTE EL HINCADO DE TUBOS SHELBY DE 4" DE DIÁMETRO.

Antes de iniciar los trabajos de campo es indispensable que el Geotecnista por parte de la CONTRATISTA realice y presente a la SUPERVISIÓN una planeación de la distribución de los sondeos exploratorios; para lo cual se deberán tomar en cuenta, los problemas observados durante las visitas de campo.







Durante el desarrollo de los trabajos de campo y de acuerdo a las condiciones encontradas en los sondeos la CONTRATISTA podrá modificar la distribución (ubicación) o profundidad de los sondeos, planteando antes estos cambios a la SUPERVISIÓN.

La CONTRATISTA ejecutará los trabajos que se requieran para obtener durante el sondeo, la información de resistencia a la penetración estándar, además de muestras alteradas mediante el hincado del tubo de partido o muestreador de media caña. Adicionalmente y solo en caso de que las condiciones del subsuelo y maniobras de exploración así lo permitan y con base en el registro de perforación, se obtendrán muestras inalteradas utilizando el muestreador de pared delgada (Tubo Shelby), esta herramienta deberá ser hincada a presión.

En cuanto a la cantidad de muestras inalteradas a recuperar, se deberá considerar extraer al menos una en cada intervalo de 5.0 m de sondeo, en puntos distribuidos en la profundidad y siempre que sea posible, considerando el tipo y condiciones de los materiales encontrados.

La CONTRATISTA queda obligada a contar en todo momento en el sitio de los trabajos, con las zapatas suficientes y en buen estado (mínimo de 2 a 3 piezas, sin abolladuras y con el ángulo de bisel adecuado), y de la misma manera deberá contar en todo momento con la cantidad de muestreadores de pared delgada tipo Shelby en buenas condiciones (preferentemente nuevos ó libres de óxido y pintados, sin abolladuras y con filo de bisel).

La CONTRATISTA realizará las maniobras necesarias para hincar ademe metálico recuperable con la intención de guiar la sarta de barras de perforación en los casos en que se presente el colapso del barreno de perforación y que la obstrucción de éste impida la correcta recuperación de muestras tanto alteradas como inalteradas.

Dentro de este concepto se deberá considerar la posibilidad de realizar avance de la perforación con broca tricónica, este avance se realizará en el caso que sea necesario traspasar algún estrato muy resistente o algún obstáculo que no permita realizar la prueba de penetración estándar, como pudiera ser la presencia de una carpeta de concreto asfáltico y/o boleos o rocas.

La CONTRATISTA queda obligada a definir la profundidad del nivel de aguas freáticas con toda precisión (si este nivel se encuentra dentro de la profundidad explorada).







La CONTRATISTA deberá ubicar el brocal de cada sondeo en coordenadas UTM, definidas en los trabajos topográficos. Podrán ser tomadas con equipo navegador. Esta localización de los sondeos deberá ser plasmada en los planos en planta del proyecto.

La CONTRATISTA protegerá contra la pérdida de humedad natural, tanto las muestras alteradas (por medio de la utilización de polietileno de tipo bobina en calibre 300 y con un ancho 6.5 a 7.0 centímetros), como las muestras inalteradas (usando papel de estaño, polietileno más cinta canela o una protección similar). Por lo que la CONTRATISTA deberá contar con estos materiales en el sitio en todo momento del desarrollo de los trabajos.

La CONTRATISTA trasladará a su laboratorio de Mecánica de Suelos las muestras, debidamente protegidas contra golpes y/o perdida de humedad.

Durante el desarrollo de cada sondeo la CONTRATISTA llevará un registro de campo en donde se asentará la información acostumbrada. Se recomienda atender a los procedimientos descritos en la NMX-C-431-ONNCE-2002, ASTM D1586-99 y ASTM D1587-00.

La CONTRATISTA deberá considerar que, en el caso de encontrar una resistencia mayor a 50 golpes reportados en la prueba de penetración estándar, en una longitud de perforación continua de al menos 5.0 m, deberá suspender el sondeo y replantear la distribución de los sondeos de exploración geotécnica con la intención de que los volúmenes contemplados en el catálogo de conceptos sean usados de la manera que más convenga a las necesidades del proyecto.

Dentro de este concepto se deberá considerar el transporte del equipo de geotecnia y accesorios, la maniobra de su traslado del almacén de la CONTRATISTA o bien del lugar en donde lo tenga situado, al sitio de proyecto precisamente en el punto donde se vaya a realizar el sondeo, considerando además el acarreo de todos los materiales, equipos auxiliares y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos. Dentro del precio de este concepto se incluye también el retorno de todo el equipo al almacén de la CONTRATISTA o donde sea que esta lo indique una vez concluidos los trabajos.

Por lo tanto en el análisis del precio unitario la CONTRATISTA deberá considerar todo lo anteriormente mencionado.







Medición y pago. Para fines de pago, la SUPERVISIÓN estimará este concepto considerando como unidad el metro (m), al cual se le aplicará el correspondiente precio unitario del presupuesto autorizado para obtener la compensación de la CONTRATISTA.

Como soporte de este concepto se presentará la impresión y archivo electrónico del registro de campo, donde se señalarán las profundidades a las cuales fueron obtenidas cada una de las muestras alteradas o inalteradas, así como la longitud de hincado del penetrómetro, tubo de pared delgada, ademe metálico o el avance con broca tricónica que fue necesario; en los registros se mostrará la ubicación del brocal del sondeo en coordenadas UTM. Se deberá entregar de cada sondeo los registros originales escaneados o en copia fotostática. En caso de considerarlo necesario, la SUPERVISIÓN solicitará el registro original. Se deberá presentar como soporte un álbum fotográfico, en el cual se muestren las actividades realizadas, colocando en cada imagen al pie de la foto una descripción de dicha actividad.

V.I.3. TRABAJOS DE LABORATORIO.

El Contratista ejecutará los ensayes de laboratorio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dependencia, mismos que se encuentran contenidos en los instructivos y manuales que se mencionan a continuación:

- o Manual de Mecánica de Suelos.- Secretaría de Recursos Hidráulicos, Edición 1970.
- Procedimientos aplicables en la Norma Mexicana y ASTM (American Society for Testing and Materials).
- Manual de Concreto, partes I, II y III.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Edición 1970.

Previo al inicio de los trabajos de laboratorio, y habiéndose cumplido los requisitos del equipo y personal de laboratorio. Las pruebas de laboratorio se deben iniciar hasta que se tenga completo el sondeo, de tal manera que las pruebas se distribuyan conforme al material y tipo de muestras extraídas en el sondeo. El encargado del laboratorio de la CONTRATISTA deberá presentar a la SUPERVISIÓN una planeación del total de pruebas de laboratorio por sondeo que realizará a las muestras de suelo obtenidas.









Cada prueba deberá entregarse con los datos obtenidos durante su desarrollo, con los cálculos procesados debidamente y con las gráficas o carátulas correspondientes. Estos trabajos se presentarán de forma impresa y electrónica.

El tipo de pruebas de laboratorio a practicar a las muestras de suelo recuperadas, deberá de ser congruente con el tipo de material de la muestra de suelo, por lo que se deberán distribuir cuidadosamente los volúmenes o cantidades de pruebas de laboratorio en las diferentes muestras recuperadas en los sondeos, de manera tal que sea posible obtener las características físicas de los materiales que conforman toda la estratigrafía del sitio. Además, la cantidad que se ejecute de una prueba, dependerá de que los materiales recuperados sean apropiados para practicarles dicha prueba. Por ejemplo: la cantidad de pruebas mecánicas depende de que en el sitio o sondeo, hayan podido extraerse las muestras necesarias de materiales que presentan al menos cierta cohesión; pues en caso contrario no será posible la ejecución del total de pruebas contempladas.

No se aceptará la ejecución de pruebas de manera redundante en una misma muestra, a menos que esta acción se encuentre plenamente justificada por alguna necesidad particular, lo cual deberá explicarse por escrito a la SUPERVISIÓN, quien deberá autorizar de la misma forma a la CONTRATISTA.

A cada una de las muestras alteradas e inalteradas obtenidas de las exploraciones se les practicarán las siguientes pruebas:

V.I.3.1 DETERMINACIÓN DEL CONTENDO DE AGUA Y CLASIFICACION DE UNA MUESTRA DE SUELO (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA MUESTRA, DETERMINACIÓN DE SU CLASIFICACIÓN SUCS, SECADO AL HORNO Y CÁLCULO)

Se determinará el contenido de agua al total de las muestras recuperadas, alteradas e inalteradas, clasificando cada muestra de suelo de manera visual y al tacto de acuerdo al SUCS (Sistema Unificado de Clasificación de Suelos).

Como criterio general se realizará una sola determinación del contenido de humedad a cada una de las muestras recuperadas, exceptuando los casos en que se presente un cambio de material en la misma muestra, en cuyo caso podrá optarse por realizar una prueba en cada material. En el caso de las muestras inalteradas, se obtendrá material suficiente de cada extremo y se realizará una determinación por separado a cada uno de estos materiales, reportando ambos resultados en el formato correspondiente.

florece Xalapa





Medición y pago. Para fines de pago, se estimará este concepto considerando como unidad, la Prueba ejecutada, procesada e interpretada de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dependencia, a la cual se aplicará el precio unitario del presupuesto autorizado. Como soporte de este concepto para cuestión de estimación se presentará la impresión y el archivo electrónico del resultado de la prueba de laboratorio. Se deberá anexar un álbum fotográfico de la ejecución de la prueba.

V.I.3.2 DETERMINACION DE LOS LIMITES DE CONSISTENCIA DE ATTERBERG (LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO) DE UN SUELO (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA MUESTRA, REMOLDEO, CURADO, EJECUCIÓN, SECADO Y CÁLCULO)

Esta prueba se aplicará a suelos finos plásticos y, en general, a mezclas de suelo cuya fracción fina sea cohesiva.

Se determinarán las características de plasticidad de las muestras que pasan la malla N°40, cuyos resultados se utilizan principalmente para la identificación y clasificación de los suelos. La prueba consiste en determinar el límite líquido, es decir, el contenido de agua para el cual un suelo plástico adquiere una resistencia al corte de 25 g/cm2; éste se considera como la frontera entre los estados semilíquido y plástico.

El límite plástico o el contenido de agua para el cual un rollito se rompe en tres partes al alcanzar un diámetro de 3 mm; éste se considera como la frontera entre los estados plásticos y semisólidos.

Medición y pago. Para fines de pago, se estimará este concepto considerando como unidad, la **Prueba** ejecutada, procesada e interpretada de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DEPENDENCIA, a la cual se aplicará el precio unitario del presupuesto autorizado. Como soporte de este concepto para cuestión de estimación se presentará la impresión y el archivo electrónico del resultado de la prueba de laboratorio. Se deberá anexar un álbum fotográfico de la ejecución de la prueba.

V.I.3.3. DETERMINACION DE PORCENTAJES DE FINOS DE UNA MUESTRA DE SUELO POR EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO A TRAVES DE LA MALLA No. 200 (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA MUESTRA, SECADO AL HORNO, LAVADO A TRAVÉS DE LA MALLA No. 200 Y CÁLCULO DE LA PRUEBA)









La determinación del porcentaje de finos se realizará por el procedimiento de lavado a través de la malla No. 200.

Con el fin de optimizar las pruebas a realizar, no deberá realizarse a la misma muestra pruebas de granulometría y porcentaje de finos; a menos de que este proceder se encuentre plenamente justificado por alguna necesidad particular, la cual previamente deberá explicarse por escrito a la SUPERVISIÓN.

Medición y pago. Para fines de pago, se estimará este concepto considerando como unidad, la Prueba ejecutada, procesada e interpretada de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dependencia, a la cual se aplicará el precio unitario del presupuesto autorizado. Como soporte de este concepto para cuestión de estimación se presentará la impresión y el archivo electrónico del resultado de la prueba de laboratorio. Se deberá anexar un álbum fotográfico de la ejecución de la prueba.

V.I.3.4. DETERMINACION DE LA GRANULOMETRIA DE MUESTRAS DE SUELOS QUE PASEN POR LA MALLA No. 4 (ARENAS FINAS Y LIMOS) (INCLUYE PREPARACIÓN DE LA MUESTRA, CRIBADO A TRAVÉS DE LAS MALLAS No. 4, 10, 20, 40, 60, 100 Y 200)

La CONTRATISTA determinará en suelos con contenido de materiales granulares (arenas y/o gravas) de más del 20% (basado en la clasificación visual y al tacto), el porcentaje de gravas, arenas y finos por medio del cribado de las muestras a través de las mallas de 3", 2", 1 ½", 1", 3¼", ½", 3/8", ½", No. 4, 10, 20, 40, 60, 100 y 200 y con estos resultados reportar la curva de distribución granulométrica.

Con el fin de optimizar las pruebas a realizar, no deberá realizarse a la misma muestra pruebas de granulometría y porcentaje de finos; a menos de que este proceder se encuentre plenamente justificado por alguna necesidad particular, la cual deberá explicarse por escrito a la SUPERVISIÓN.

Medición y pago. Para fines de pago, se estimará este concepto considerando como unidad, la Prueba ejecutada, procesada e interpretada de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DEPENDENCIA, a la cual se aplicará el precio unitario del presupuesto autorizado. Como soporte de este concepto para cuestión de estimación se presentará la impresión y el archivo electrónico del resultado de la prueba de laboratorio. Se deberá anexar un álbum fotográfico de la ejecución de la prueba.







VI.4. INFORME DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

Consistirá en la integración e interpretación de toda la información recabada en campo y en el laboratorio, presentando un informe detallado de las actividades realizadas en cada uno de los sitios de sondeo, el perfil estratigráfico de los sondeos realizados, el resumen de las propiedades físicas y mecánicas de los suelos, capacidad de cargo para el caso de los SPT así como las conclusiones y recomendaciones geotécnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto. Al final se presentará un informe completo, que debe contener lo siguiente:

- I.- Introducción.
- II.- Objetivos del estudio.
- III.- Localización del predio destinado para la estructura.
- IV.- Descripción de la zona en estudio.
 - IV.a.- Descripción de la topografía de la zona.
 - IV.b.- Clima predominante de la zona.
 - IV.c.- Condiciones geológicas.
- V.- Trabajos de campo realizados (anexar ubicación en coordenadas UTM del sitio donde se realicen los sondeos, así como fotos).
- VI.- Trabajos de laboratorio. (Anexar diagramas, curvas, gráficas y tablas de las pruebas realizadas)
- VII.- Características geotécnicas del sitio. (Estratigrafía)
 - VII.a.- Tipo de cimentación recomendada.
 - VII.b.- Profundidad de desplante.
 - VII.c.- Capacidad de carga admisible y módulo de reacción (ks).
 - VIII.- Conclusiones y recomendaciones.

MEDICION Y PAGO.

Para fines de estimación y pago la medición se hará por "INFORME", debiendo el contratista proporcionar los materiales, equipo y mano de obra necesaria para realización de este.

ING. ANGEL PARRAGUIRRE GANCEDO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OFFELIPE MEDINA LANDA

OFFENTE DE PLANEACIÓN

13 de 13

Av. Miguel Xomán No. 109, Col. Federal. C.p. 91140, Xalapa, Veracruz. Tel. (228) 227 03 00